

**FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA,
(AHORA INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, EN
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN EN INSTITUCIÓN DE SEGUROS).**

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

I. Resumen ejecutivo.

Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, (ahora Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa, en proceso de transformación en Institución de Seguros, en adelante referida como “Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas”, la “Institución” o la “Sociedad”), está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para practicar operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o cofianzamiento y la administración de fideicomisos de garantía, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana, de acuerdo a lo que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Institución ha llevado a cabo todos los actos jurídicos necesarios a efecto de obtener la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“CNSF”), para transformarse en una aseguradora de caucción y continuar operando y funcionando en los ramos y subramos que actualmente tiene autorizados como institución de fianzas, tal como lo previene el artículo 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (“LISF”).

La CNSF emitió el oficio mediante el cual autorizó a la Institución para organizarse y operar como institución de seguros de caucción, conforme lo establecido en los artículos 11 y 12 de la LISF, ***sujeto a que la Institución obtenga dictamen favorable por parte de la CNSF de conformidad con el artículo 47 de la LISF***, mismo que se encuentra pendiente de obtener por parte de la CNSF.

La Institución no cuenta con personal propio, la administración y control de sus operaciones se realiza a través de servicios que le proporcionan partes relacionadas pertenecientes al Grupo Financiero, por lo que la Institución no está sujeta al pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”).

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, no ha tenido cambios significativos en lo referente al perfil de riesgos respecto al año anterior. En cambio, cuando se reciba la autorización por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), el perfil de riesgos se modificara al incluir los riesgos relacionados a seguros de caucción.

Durante 2019, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

II. Descripción general del negocio y resultados

a) Información del Negocio y su Entorno

1. Situación Jurídica y Domicilio Fiscal:

Su objeto social es practicar operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o cofianzamiento y la administración de fideicomisos de garantía, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana, de acuerdo a lo que establece la LISF.

La Institución inició el procedimiento de autorización respectivo para transformarse en una institución aseguradora de caución y continuar operando fianzas, cumpliendo al efecto con lo previsto por el artículo 42 de la LISF

La CNSF emitió el oficio No. 06C00-41100/69674 del 19 de diciembre de 2017, por el cual notificó a la Sociedad la resolución y el otorgamiento de opinión favorable respecto a la reforma integral de sus estatutos sociales, para transformarse en una aseguradora de caución.

En cumplimiento a lo ordenado por la CNSF, el 5 de marzo de 2018 la Institución celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se adoptaron las resoluciones necesarias para que, sujeto a la autorización de la CNSF, la Institución se transforme en una aseguradora de caución manteniendo la operación de fianzas en los ramos y subramos previamente autorizados y conforme a los cuales la Institución actualmente presta sus servicios, aprobando además la consecuente reforma integral a sus estatutos tal como lo previene el artículo 42 de la LISF, incluyendo el cambio de su denominación social a "Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa".

Mediante oficio 06-C00-41100/30642 del 30 de mayo de 2018, la CNSF autorizó a la Sociedad para organizarse y operar como institución de seguros de caución, conforme lo establecido en los artículos 11 y 12 de la LISF, sujeto a que la Sociedad obtenga dictamen favorable por parte de la CNSF de conformidad con el artículo 47 de la LISF.

El domicilio fiscal de la Sociedad está ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, CDMX, México.

2. Principales accionistas de la Institución, su porcentaje de participación y la ubicación de la casa matriz:

El principal accionista de la Institución es **Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.** (GFI), quien tiene un porcentaje de participación del 90.58% en el capital social.

La ubicación de la casa matriz de la Institución es Avenida Insurgentes Sur 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, CDMX, México.

3. Las operaciones y ramos autorizados para los cuales se encuentre autorizada la Institución y cobertura geográfica:

La Institución está autorizada para operar las siguientes **operaciones y ramos**:

I.- Fianzas de fidelidad, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

- a).- Individuales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- b).- Colectivas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

II. Fianzas judiciales, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

- a).- Judiciales penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- b).- Judiciales no penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- c).- Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

III.- Fianzas administrativas, en alguno de los subramos siguientes:

- a).- De obra (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- b).- De proveeduría (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- c).- Fiscales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- d).- De arrendamiento (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- e).- Otras fianzas administrativas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

IV. Fianzas de crédito, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

- a).- De suministro (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- b).- De compra-venta (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- c).- Otras fianzas de crédito (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

V. Fideicomisos de garantía, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

- a).- Relacionados con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)
- b).- Sin relación con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social modificaciones a la autorización otorgada a la Institución, las cuales fueron aprobadas mediante oficio No. 06-C00-41100/42985 del 26 de julio de 2017 por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el oficio antes mencionado se compulsó la autorización otorgada a la Institución.

Al cierre de este ejercicio la Institución tiene cobertura en todo el territorio nacional, no cuenta con operaciones fuera del mismo.

4. Factores que han contribuido, en el desarrollo, resultados y posición de la operación.

La Institución día con día busca ser más eficiente en sus procesos, para ser más competitivos en la colocación de nuevos negocios.

5. Transacción significativas realizada con empresas relacionadas:

La Institución mantiene Vínculos Patrimoniales con el resto de las entidades financieras integrantes de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., las cuales están listadas en el punto 7 de este inciso.

Las entidades financieras de GFI usan denominaciones comunes, ofrecen servicios complementarios o de forma coordinada y llevan a cabo sus operaciones a través de todas las oficinas de las entidades financieras integrantes de la Sociedad Controladora en los términos autorizados por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

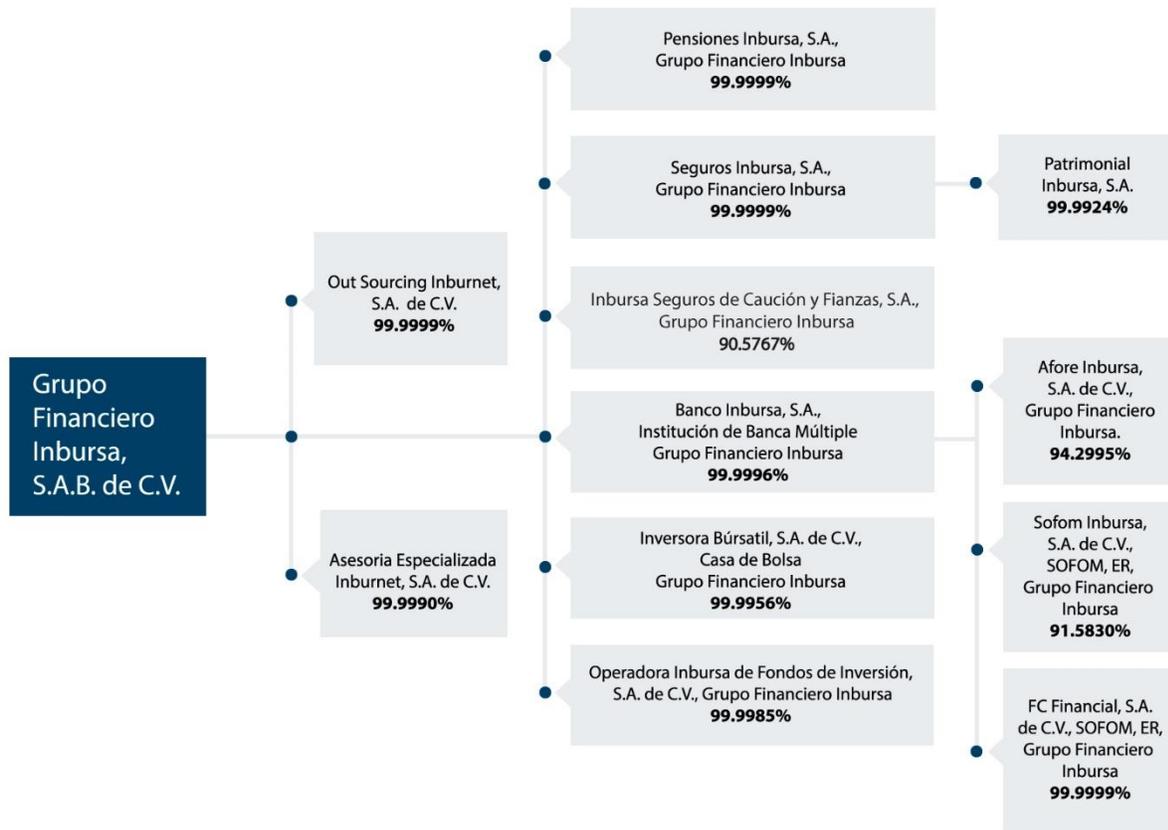
La Institución tiene celebrados contratos por pago de servicios administrativos con empresas integrantes del Grupo Financiero, consistentes en la prestación de los servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, etc. Al 31 de diciembre de 2019, los gastos por este concepto ascendieron \$26,985 miles de pesos.

6. Transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes,

La Sociedad no decretó pago de dividendos a los accionistas en el ejercicio social de 2019.

7. Estructura legal y Organizacional del Grupo:

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., es la Sociedad Controladora del Grupo Financiero (como ambos términos se definen en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras) al que pertenece la Institución, el cual está integrado por las siguientes entidades financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:



Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., participa de manera directa e indirecta en 51 subsidiarias de carácter financiero y no financiero, siendo las que arriba se mencionan algunas de las más significativas. Todas las acciones emitidas por dichas subsidiarias son ordinarias, nominativas y con plenos de derechos de voto. La relación de negocio existente entre las subsidiarias significativas de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., al formar parte de un Grupo Financiero regulado conforme la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, consiste en actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.

b) Desempeño de las actividades de Suscripción

1.- Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada Fiado.

En lo referente a las políticas de suscripción, estas se encuentran plasmadas en el manual de suscripción de fianzas y obtención de garantías, mismo que ha sido autorizado por el Consejo de Administración.

Con lo que respecta a las tarifas, la Institución tiene registradas las notas técnicas de cada producto ante la CNSF y las tarifas que aplica a cada uno de sus clientes se establecen en función: tipo de cliente, tipo de fianza, obligación garantizada, vigencia y desde luego al tipo de garantía otorgada por el fiado u obligado solidario.

| PRIMAS POR ESTADO - FIANZAS 2019 | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------|-----------|------------------------|-----------|----------------------------|------------|------------------------|-----------|----------------------------|
| Estado | Administrativas | % | Crédito | % | Fidelidad | % | Judiciales | % | Total General |
| Aguascalientes | \$ 499,103.74 | 0% | \$ - | 54% | \$ - | 0% | \$ 418,254.74 | 46% | \$ 917,358.48 |
| Baja California | \$ 987,042.03 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 987,042.03 |
| Baja California Sur | \$ 3,578.47 | 11% | \$ 30,000.00 | 89% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 33,578.47 |
| Campeche | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - |
| Chiapas | \$ 26,289.88 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 26,289.88 |
| Chihuahua | \$ 136,955.03 | 79% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 35,917.23 | 21% | \$ 172,872.26 |
| Coahuila | \$ 11,209.44 | 31% | \$ 25,174.13 | 69% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 36,383.57 |
| Colima | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - |
| Distrito federal | \$ 132,032,549.23 | 6% | \$ 325,721.64 | 0% | \$ 2,003,614,646.73 | 94% | \$ 765,994.67 | 0% | \$ 2,136,738,912.27 |
| Durango | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - |
| Estado de Mexico | \$ 4,777,199.17 | 85% | \$ 800,800.00 | 14% | \$ - | 0% | \$ 11,803.56 | 0% | \$ 5,589,802.73 |
| Extranjero | \$ 193,516.86 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 193,516.86 |
| Guanajuato | \$ 371,685.93 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 371,685.93 |
| Guerrero | \$ 88,739.04 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 88,739.04 |
| Hidalgo | \$ 110,824.88 | 44% | \$ 141,457.06 | 56% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 252,281.94 |
| Jalisco | \$ 786,513.40 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 786,513.40 |
| Michoacan | \$ 1,029,797.47 | 100% | \$ 1,359.98 | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 1,031,157.45 |
| Morelos | \$ 27,764.24 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 27,764.24 |
| Nayarit | \$ 280,175.03 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 280,175.03 |
| Nuevo León | \$ 2,315,616.64 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 2,315,616.64 |
| Oaxaca | \$ 3,003.39 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 3,003.39 |
| Puebla | \$ 93,171.23 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 93,171.23 |
| Queretaro | \$ 564,641.66 | 76% | \$ 180,000.00 | 24% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 744,641.66 |
| Quintana Roo | \$ 2,760.00 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 2,760.00 |
| San Luis Potosí | \$ 13,379.14 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 13,379.14 |
| Sinaloa | \$ 333,311.89 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 333,311.89 |
| Sonora | \$ 169,396.94 | 89% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 20,195.71 | 11% | \$ 189,592.65 |
| Tabasco | \$ 2,600.00 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 2,600.00 |
| Tamaulipas | \$ 256,627.63 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 256,627.63 |
| Tlaxcala | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 28,860.85 | 100% | \$ 28,860.85 |
| Veracruz | \$ 512,766.41 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 512,766.41 |
| Yucatan | \$ 216,025.10 | 100% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ - | 0% | \$ 216,025.10 |
| Zacatecas | \$ 27,919.44 | 53% | \$ 20,000.00 | 38% | \$ - | 0% | \$ 4,989.34 | 9% | \$ 52,908.78 |
| Total general | \$ 145,874,163.32 | 7% | \$ 1,524,512.81 | 0% | \$ 2,003,614,646.73 | 93% | \$ 1,286,016.10 | 0% | \$ 2,152,299,338.96 |

2.- Sobre los costos de Adquisición y siniestralidad

COSTOS DE ADQUISICION.

La empresa se ha mantenido con un nivel muy bajo de intermediación , sabemos que hoy en día el sector afianzador tiene en materia de comercialización un rol preponderante de la fuerza de ventas externa sin embargo en nuestro caso es muy poco el negocio colocado por medio de intermediarios , esto nos ha permitido tener un mayor contacto con nuestros clientes en forma directa y por ende conocer mejor sus planes , sus resultados y en general su operación , aspectos fundamentales en la suscripción mencionada en el punto anterior, inclusive la variación con el año anterior es muy poca derivado de que la operación de la Afianzadora ha sido constante en los últimos año tanto por la forma de operar como por sus resultados.

SINIESTRALIDAD O RECLAMACIONES.

En lo relativo a este punto podemos decir que la mayor parte de las reclamaciones recibidas y pagadas por parte de la Afianzadora, destacan las del producto especial de Telefonía Celular dada la naturaleza de su operación, por lo que resta a los demás ramos y principalmente al ramo administrativo el índice de siniestralidad es muy bajo y en algunos productos es de casi cero.

Por cuanto al impacto geográfico en realidad el efecto del producto de Telefonía celular es constante dado que las reclamaciones las presenta el beneficiario en México independientemente del lugar en el que se haya generado el incumplimiento.

| CONCEPTO | EJERCICIO 2019 | | | | | |
|---|----------------|-------------------|-----------|------------|---------------------|------------|
| | (millones) | | | | | |
| | GENERAL | AFIANZAMIE NTO | FIDELIDAD | JUDICIALES | ADMINISTRA TIVAS | DE CREDITO |
| Costo Neto de Adquisición | 54 | -16 | 120 | 0 | -49 | -1 |
| Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Otros Oblig Contractuales | 1,623 | - | 1,623 | 0 | - | - |

| CONCEPTO | EJERCICIO 2018 | | | | | |
|---|----------------|-------------------|-----------|------------|---------------------|------------|
| | (millones) | | | | | |
| | GENERAL | AFIANZAMIE NTO | FIDELIDAD | JUDICIALES | ADMINISTRA TIVAS | DE CREDITO |
| Costo Neto de Adquisición | 52 | -15 | 113 | 0 | -45 | -1 |
| Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Otros Oblig Contractuales | 1,571 | - | 1,572 | -1 | - | - |

3.- Comisiones contingentes:

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participaron en la celebración de contratos de fianzas adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los contratos.

En el ejercicio 2019, la Institución no pago comisiones contingentes a intermediarios por la celebración de contratos de Fianzas.

4.- Operaciones y transacciones relevantes

Al 31 de diciembre del 2019 la compañía registro ingresos por primas con partes relacionadas residentes en el país por un monto de \$81,215 miles de pesos, por otro lado no existen operaciones ni transacciones relevantes por transferencias derivadas de contratos financieros ni préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie.

c) Desempeño de las actividades de Inversión

1. Criterios de valuación de Inversiones:

Los activos de la institución se encuentran valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 19 de diciembre del 2014.

A partir del 1º de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Lo anterior debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2019, es 15.69%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros.

– Inversiones en Valores

Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación, para conservar a vencimiento o disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en los criterios contables; el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

- I. **Títulos de deuda** - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

- a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se realiza al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se toma como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio

- b) **Disponibles para la venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

- a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se toma el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenan, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasifica como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se toma como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

- Inmuebles

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en la Circular Única de Seguros y Fianzas, asimismo los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan mediante avalúos practicados cada año por un perito

valuador autorizado por la comisión o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La diferencia entre el valor de avalúo actualizado y el costo de adquisición actualizado, representa el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), el cual se incluye en el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

– **Activo fijo, cargos diferidos y crédito mercantil**

Las partidas no monetarias como activos fijos y cargos diferidos se presentan actualizadas de acuerdo al INPC de la fecha de adquisición a la fecha del Balance General 2007, los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC.

El cálculo de la depreciación se realiza por el método de línea recta, sobre el valor actualizado de los bienes, considerando las siguientes tasas:

| | |
|--------------------------------|-----|
| Mobiliario y equipo | 10% |
| Equipo de cómputo y periférico | 30% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Crédito mercantil | 10% |

2. Transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes,

La Institución no decretó pago de dividendos a los accionistas en el ejercicio social de 2019.

3. Impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.

Las amortizaciones de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio, la institución evalúa si sus inversiones presentan deterioro, el cual se reconoce cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición; si existe evidencia objetiva de que alguna inversión o activo se ha deteriorado, se reconoce en el estado de resultados una pérdida por deterioro en el periodo en el que esto ocurre. Al 31 de diciembre del 2019 no hubo deterioros importantes en los activos tangibles e intangibles ni en instrumentos financieros, que impactaran en los resultados del año.

4. Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos.

Durante el año, no se realizaron inversiones en proyectos y/o desarrollos de sistemas para la administración de inversiones.

5. Ingresos y pérdidas de inversiones significativas así como operaciones y transacciones relevantes para el rendimiento de las inversiones.

No hubo ninguna operación que haya dado origen a un impacto significativo en la cartera de inversiones de Inbursa Seguros de Caución y Fianzas; asimismo dentro del portafolio de inversiones se tienen las siguientes entidades relacionadas:

| Nombre completo del emisor | Tipo de relación | Valor de mercado (millones) |
|--|------------------|-----------------------------|
| Promotora Inbursa S.A de C.V. | Asociada | 254 |
| Promotora IDEAL, S.A. de C.V. | Asociada | 415 |
| Promotora Punta Cometa, S.A. de C.V | Asociada | 10 |
| Sinca Inbursa, S.A de C.V. Fondo de Inversión de Capitales | Asociada | 29 |
| Alliance Parthers | Asociada | 5 |

d) Ingresos y Gastos de la Operación

Se ha mantenido una política de promover la productividad, propiciando un crecimiento en los ingresos y conservando una sana administración del gasto,

Reconocimiento de los ingresos:

- *Ingresos por primas de fianzas* - Los ingresos por primas se registran con base en los importes de las fianzas contratadas en el momento que se emiten los recibos y se disminuyen por las primas cedidas en reafianzamiento.
- *Derechos sobre expedición de fianzas* - Estos ingresos corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas de fianzas, se registran conforme se devengan.

Al cierre del ejercicio 2019 el detalle de los ingresos se integra como sigue:

| INGRESOS | 2019 |
|--|------------------|
| (millones de pesos) | |
| Primas: | |
| Primas emitidas | 2,152 |
| Primas cedidas | <u>109</u> |
| Primas de Retención | 2,043 |
| Incremento neto a la Reserva de Riesgos en Curso | <u><u>52</u></u> |
| Primas de retención Devengadas | 1,990 |

Gastos Operativos

Los gastos mostrados en el estado de resultados de la compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente el margen financieros y los resultados operativos de la compañía.

Al cierre del ejercicio del 2019 el detalle de los Gastos de Operación Netos fueron los siguientes:

| GASTOS DE OPERACIÓN NETOS | 2019 |
|---|---------------|
| (millones de pesos) | |
| Gastos Administrativos y Operativos | (296) |
| Remuneraciones y Prestaciones al Personal | - |
| Depreciaciones y Amortizaciones | <u>2</u> |
| | (294) |

III. Gobierno corporativo

a) Sistema de Gobierno Corporativo

1. Descripción del sistema de Gobierno Corporativo:

El consejo de administración está constituido en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley) y ha dado cumplimiento a la implementación de un código de conducta de observancia obligatoria para todos los empleados y funcionarios de la institución, así como de normas para evitar el conflicto de intereses entre las diferentes áreas.

Se han establecido políticas y procedimientos explícitos entre otros en materia de:

- Administración integral de riesgos
- Control interno
- Auditoría interna
- Función actuarial
- Contratación de servicios con terceros

En virtud a lo anterior, la institución ha dado cumplimiento a la obligación de tener una estructura organizacional de gobierno corporativo claramente definida, con una asignación precisa de responsabilidades

En apoyo a los informes que las diferentes áreas que integran el sistema de gobierno corporativo proporcionan al consejo de administración en el ámbito de sus responsabilidades tal y como lo obligan las disposiciones que les son relativas y fortalecido lo anterior, con el informe que rinde el comité de auditoría en materia de gobierno corporativo, y considerando los demás elementos expresados, se favorece el cumplimiento y transparencia de los objetivos Institucionales y se minimizan los riesgos a los que está expuesta la Organización en la consecución de sus operaciones. No obstante y como en todo sistema y en virtud del dinamismo de la institución, de los constantes cambios en la normatividad y con motivo de las recomendaciones que hacen, auditoría interna, contraloría interna, así como los diferentes auditores externos, se trabaja constantemente, en el desarrollo de medidas que incidan en el fortalecimiento y mejora continua.

2. Cambios en el sistema de gobierno corporativo que hubieran ocurrido durante el año

Para garantizar una gestión sana y prudente de la Institución, durante el ejercicio social 2019 se informan las decisiones que adoptó el Consejo de Administración en los siguientes rubros en materia de Gobierno Corporativo:

Comités:

El Consejo de Administración aprobó modificaciones a la integración del Comité de Suscripción y del Comité de Inversiones.

Los Comités de Auditoría, Reafianzamiento y Operaciones, no tuvieron cambios.

Funcionarios:

- Continúa en funciones Sonia Cynthia Cordero López como Responsable de la Función Actuarial de la Institución.
- Continúa en funciones Cirilo Guzmán Florentino como funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos de la Institución.

Manuales:

El Consejo de Administración aprobó modificaciones a los siguientes manuales:

- “Manual de Administración de Riesgos”
- “Manual de Suscripción de Fianzas”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Operaciones de Reafianzamiento”
- “Código de Ética”
- “Manual para Regular las Operaciones con Valores que realicen Consejeros Directivos y Empleados de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y subsidiarias”

El Consejo de Administración no aprobó modificaciones a los siguientes manuales:

- “Manual de Políticas y Procedimientos: Objetivos y lineamientos de Control Interno para el Sector Asegurador”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Auditoría Interna”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Contratación de Servicios con Terceros”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Función Actuarial”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Evaluación, Verificación e Integración de Expedientes de Consejeros, Directivos y Funcionarios”
- “Políticas de Inversión”

El Consejo de Administración aprobó los siguientes manuales:

- “Manual de Políticas y Procedimientos: De la Contratación Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos y de la Evaluación del Despacho y Auditor Externo Independiente.
- “Manual de Políticas: Prevención de Conflictos de Interés”

Asimismo, el Consejo de Administración de la Institución aprobó un documento denominado “Sistema de Gobierno Corporativo”, el cual contiene una compilación de los lineamientos generales de dicho sistema, con independencia de que en otros manuales se prevean de manera más clara las responsabilidades y funciones de los diferentes órganos y áreas que integran al Sistema de Gobierno Corporativo, lo anterior considerando los mecanismos previamente aprobados para monitorear y evaluar de manera permanente la operación y funcionamiento de un adecuado y eficaz sistema de gobierno corporativo.

Los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2019 respecto a la estructura organizativa de la Institución, la distribución de funciones, la aprobación de políticas y procedimientos contenidos en manuales, entre otras, estuvieron encaminados al adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución.

3. Estructura del Consejo de Administración, señalando a quienes fungen como consejeros independientes y su participación en los comités existentes:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES**

| Propietarios | Suplentes |
|--|--------------------------------|
| Marco Antonio Slim Domit | Héctor Slim Seade |
| Javier Foncerrada Izquierdo Presidente | Alfredo Ortega Arellano |
| Juan Fábrega Cardelús | Luis Roberto Frías Humphrey |
| Frank Ernesto Aguado Martínez | Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés |

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

| Propietarios | Suplentes |
|------------------------------|---------------------|
| Patricio Gutiérrez Fernández | Antonio Cosío Pando |
| David Antonio Ibarra Muñoz | José Kuri Harfush |

COMITÉS

Se indica en negritas el nombre del miembro del consejo de administración que participa en cada uno de los siguientes Comités:

Comité de Auditoría:

| Miembros Propietarios |
|---|
| Antonio Cosío Pando (Presidente) |
| David Antonio Ibarra Muñoz |
| Patricio Gutiérrez Fernández |

Comité de Inversiones:

| Miembros Propietarios |
|---|
| Alfredo Ortega Arellano |
| Víctor Manuel Gutiérrez López |
| Frank Ernesto Aguado Martínez |
| Javier Foncerrada Izquierdo (Presidente) |
| Antonio Cosío Pando |

Comité de Reafianzamiento:

| Miembros Propietarios |
|---|
| Alfredo Ortega Arellano (Presidente) |
| Fernando Trujillo Salazar |
| Javier Foncerrada Izquierdo |
| Rafael Ramón Audelo Méndez |
| Raúl Valderrabano Esteves |

Comité de Suscripción:

| Miembros Propietarios |
|---|
| Alfredo Ortega Arellano (Presidente) |
| Frank Ernesto Aguado Martínez |
| Javier Foncerrada Izquierdo |
| Luis Roberto Frías Humphrey |
| Miguel Alejandro Rodríguez Gálvez |
| Juan Ignacio González Shedid |
| Javier Ortiz Romano |
| Juan Antonio de la Fuente Parra |
| María Guadalupe Hernández Centeno |

Comité de Operaciones:

| Miembros Propietarios |
|--|
| Antonio Cosío Pando(Presidente) |
| Alfredo Ortega Arellano |
| Javier Foncerrada Izquierdo |
| Frank Ernesto Aguado Martínez |
| Miguel Alejandro Rodríguez Gálvez |
| Héctor Slim Seade |
| Juan Ignacio González Shedid |
| Javier Ortiz Romano |

4. Descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial:

La Institución es una entidad financiera integrante de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., Sociedad Controladora del Grupo Financiero (como ambos términos se definen en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras) al que pertenece la Institución, cuyas acciones se cotizan en el mercado de valores, y que está integrado por la Institución y por las entidades financieras siguientes:

- I. Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
- II. Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
- III. FC Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.
- IV. Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (ahora Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa, en proceso de transformación en Institución de Seguros)
- V. Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
- VI. Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
- VII. Patrimonial Inbursa, S.A.
- VIII. Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
- IX. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
- X. SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.

Asimismo, GFI participa en el capital social de las siguientes Empresas Prestadoras de Servicios e Inmobiliaria, las cuales no son integrantes de GFI, y por ende, del Grupo Empresarial:

1. Out Sourcing Inburnet, S.A. de C.V.;
2. Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.;

El organigrama quedó detallado en el apartado II., inciso a) numeral 7) del presente documento.

5. Política de remuneraciones de Directivos Relevantes

Este punto no aplica para esta institución.

b) Idoneidad de Directivos y funcionarios Relevantes

La empresa tiene como política establecida el cubrir todos los puestos directivos y gerenciales con personal interno, el cual se ha desarrollado a través del tiempo dentro de la institución.

Para los niveles de mandos intermedios y superiores, se tiene como política contar con la autorización de la Dirección General en su nombramiento.

Todos los candidatos se sujetaran a las políticas generales de conocimiento, habilidades y honestidad de contratación establecidas.

c) Sistema de administración integral de riesgos

1. Estructura y organización del sistema de administración integral de riesgos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Seguros y Fianzas y a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía ha establecido un sistema de administración integral de riesgos que es parte fundamental del Gobierno Corporativo.

El funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos tiene como objetivo identificar, medir, monitorear, controlar e informar los riesgos a los que está expuesta la Institución con la finalidad de cuidar la estabilidad y solvencia de la Institución y cumplir con la normatividad vigente.

La Dirección General interactúa con los siguientes órganos encargados de administrar, controlar y monitorear los riesgos:

- El Consejo de Administración
- El área de Administración Integral de Riesgos
- Función actuarial
- Control interno
- Auditoría interna
- Comité de auditoría

2. Estrategia de riesgo y las políticas.

El área de administración integral de riesgos cuenta con un manual que contiene los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de Riesgos, los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo y la estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones. El manual es revisado anualmente y en caso de modificaciones es presentado al Consejo de Administración para su aprobación.

Con el fin de poder garantizar el cumplimiento de los niveles de tolerancia, se han definido los límites sobre la exposición al riesgo, y desarrollado políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la Institución, Así mismo, se han delimitado claramente las diferentes funciones y responsabilidades en materia de Administración de Riesgos entre sus distintas áreas y personal, cumpliendo con la normatividad vigente.

La Institución tiene como objetivo para la exposición al riesgo mantener en todo momento una visión prudencial en materia de riesgo, optimizando los recursos sujetos a la restricción de no permitir que se excedan los límites a los que el Consejo defina como niveles adecuados de exposición al riesgo.

El área de Administración Integral de Riesgos es independiente de las áreas tomadoras de riesgos y es responsable entre otras cosas de medir, evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros de la Institución en sus operaciones.

3. Otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

Como parte del proceso de Administración Integral de Riesgos, Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas monitorea otros riesgos que no están incluidos en el Requerimiento de Capital de Solvencia, los cuales se muestran a continuación:

Riesgo Legal. El riesgo legal es la posibilidad de que exista una pérdida económica por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo tanto Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas cuenta con un modelo propio para su evaluación.

4. Información presentada al Consejo de Administración y Directivos Relevantes.

El Área de Administración Integral de Riesgos presenta un informe al Consejo de Administración de manera trimestral, el cual contiene los riesgos asumidos por la institución, así como el seguimiento a los límites establecidos. Asimismo, presenta todos aquellos temas que deban ser aprobados en cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

A la Dirección General se le presenta un informe mensual, el cual contiene los impactos de cada uno de los riesgos que se puedan generar en la compañía.

d) Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

La Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) es un conjunto de procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos, con el objetivo de determinar las necesidades globales de solvencia.

El funcionario encargado del área de Administración de Riesgos presenta anualmente al Consejo de Administración la ARSI. El Consejo de Administración deberá instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten las medidas necesarias para corregir las deficiencias en materia de Administración Integral de Riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la ARSI.

La ARSI es una herramienta del Sistema de Administración Integral de Riesgos que ofrece una visión integral y completa del perfil de riesgos de Seguros de Caucción y Fianzas con base en sus necesidades globales de solvencia.

Seguros de Caucción y Fianzas cuenta con procesos y procedimientos establecidos en el manual de administración integral de riesgos, los cuales describen un marco de gestión y desarrollo consistentes con la regulación.

La preparación de este reporte es el resultado de la cooperación de varias funciones a lo largo del año como tesorería, contabilidad, áreas técnicas, reaseguro, auditoría y administración de riesgos.

Dentro del desarrollo de la ARSI se incorpora la realización de la Prueba de solvencia dinámica donde la Institución realiza el análisis de las necesidades globales de solvencia atendiendo a su perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el consejo de administración y su estrategia comercial, incluyendo la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia con base en la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Se concluye que la condición financiera de la institución es satisfactoria en todos los escenarios de estrés realizados estatutarios, adversos factibles, así como en el escenario base, teniendo los fondos propios suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia para cada año proyectado.

e) Sistema de Contraloría Interna

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones que versan en materia del sistema de contraloría interna a que alude la Ley de Seguros y Fianzas y para un mejor entendimiento de los lineamientos que forman parte del mismo, así como de las líneas de comunicación que existen entre las áreas, sus responsables, los insumos que se generan, la identificación de controles ejecutados, las conciliaciones existentes para dar seguridad razonable de la información y que favorecen los objetivos institucionales, se ha considerado conveniente identificar los principales ciclos de transacciones (procesos) y documentarlos en manuales que se someten a consideración y aprobación del Comité de Auditoría dentro de los que destacan:

- Suscripción
- Fianzas Internacionales
- Fianzas Telcel
- Operaciones de Reaseguro de Caucción y Reafianzamiento
- Emisión y Suplementos
- Sue (Quejas y Reclamaciones)
- Reclamaciones y Recuperaciones
- Contabilidad y Estados Financieros
- Nota Técnica
- Revelación de Información
- Reservas de Riesgos en Curso y Siniestros Ocurridos y no Reportados.
- Cobranzas
- Función Actuarial
- Lavado de dinero
- Control interno
- Auditoría
- Administración integral de riesgos
- Reclutamiento, selección y contratación
- Capacitación
- Desarrollo organizacional
- Seguridad informática
- Acceso a sistemas
- Respaldos de información
- Cambios a sistemas
- Fuerza de Ventas
- Servicios con terceros
- Conciliaciones
- Gobierno Corporativo
- Prueba de Solvencia Dinámica
- Comité de Reaseguro de Caucción y Reafianzamiento
- Requerimiento de Capital y Fondos Propios Admisibles

- Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales
- Préstamos Hipotecarios para Empleados
- Deudores por Primas
- Entre otros.

En ellos se hace constar las principales políticas y lineamientos a que están sujetas las áreas involucradas en cada tema, así como la ruta de actividades relevantes que se ejecuta en la consecución del proceso, lo que sin duda favorece que no exista duplicidad de funciones y conflicto de intereses, lo anterior se ve fortalecido con la elaboración de matrices de control por cada proceso clave documentado en las que se identifican los principales controles que ejecutan las áreas, evitando razonablemente la materialización de los riesgos inherentes en sus actividades.

Para favorecer el sistema de contraloría interna se tienen establecidas medidas que norman los principios básicos de conducta entre los consejeros y empleados, se tiene instituido un Comité de Ética, el cual tiene entre sus responsabilidades emitir y actualizar por lo menos anualmente el código de conducta, propiciando con ello un ambiente de control basado en valores de integridad, honestidad, respeto y normas que rijan el comportamiento al interior de la Institución, en el trato hacia los clientes y las autoridades, así como al adecuado desempeño de las actividades y uso de los recursos que les son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, haciendo especial énfasis en la confidencialidad que deben tener de la información que manejan.

En aras de contar con elementos razonablemente suficientes para estar en posibilidad de identificar y evaluar los diferentes factores internos y externos que pudieran afectar la consecución de las estrategias y fines de la Institución, así como tomar las medidas preventivas y correctivas de control pertinentes, se tienen instituidos diferentes comités como:

- Comité de Reaseguro y Reafianzamiento
- Comité de Suscripción
- Comité de Comunicación y Control

La Dirección General se mantiene involucrada permanentemente en la administración de riesgos que involucra el monitoreo y revisión de los niveles de tolerancia, objetivos, metas, procedimientos de operación y control, políticas y procedimientos de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución. Para ello y en apego a la normatividad vigente, como parte de la estructura organizacional, el área de administración integral de riesgos ha realizado actividades tendientes a vigilar, administrar, medir, controlar y gestionar los diferentes riesgos a que está expuesta la institución y los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos como son. Riesgos de suscripción, de mercado, de descalce entre activos y pasivos, de liquidez y operativo entre otros.

Con el propósito de garantizar razonablemente que las operaciones, se ejecutan en congruencia con el sistema de control interno, se tiene instituido un Gobierno Corporativo de Control, en apego a las disposiciones emitidas en esta materia, así mismo, se cuenta con una estructura organizacional que es sometida y revisada hasta el cuarto nivel por el consejo de administración (en caso de que haya sufrido modificaciones), de forma trimestral. Como complemento a lo ya expresado, el área de desarrollo organizacional elabora y actualiza descripciones de puestos con lo que se favorece una adecuada segregación de funciones, minimizando el conflicto de intereses que pudiera existir entre las diferentes áreas. El área de control interno representa un pilar importante en todo el esquema de control de la Institución, toda vez que coadyuva en el análisis y en su caso en el establecimiento de controles en los procesos más relevantes de la Institución, lo anterior, se ve favorecido con la participación de Auditoría Interna, la cual depende directamente del Comité de Auditoría, lo que le permite realizar sus funciones con objetividad y cumplir adecuadamente con las disposiciones de Control Interno que le son atribuidas de acuerdo a la normatividad vigente.

f) Función de auditoría interna

El área de auditoría Interna basa su función en el manual de políticas y procedimientos del área, en este se establece la responsabilidad, sus funciones del área, así como la metodología global aplicable en cada una de sus revisiones dependiendo el tipo de revisión a realizar. la función de Auditoría Interna se realiza basada en la Planeación Anual del área considerando para la elaboración de la misma los trabajos de revisión a las áreas consideradas de mayor impacto, las establecidas en la normatividad vigente y en las que por su cuantía e impacto en los estados financieros deben ser supervisadas.

El área de Auditoría Interna tendrá, entre otras, las funciones siguientes:

1. Evaluar con base en la planeación Anual de trabajo, mediante pruebas sustantivas con bases selectivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas unidades así como su apego al Sistema de Control Interno y al sistema de gobierno corporativo, incluyendo la observancia a los Códigos de Ética y de Conducta.

2. Revisar que los mecanismos de control implementados, conlleven la adecuada protección de los activos, el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y, por lo tanto, la protección de los intereses de los usuarios de los productos o servicios que ofrecen las entidades del Grupo Financiero Inbursa.

3. Verificar mediante pruebas selectivas a los controles generales y aplicaciones informáticas, que los sistemas informáticos, o de cualquier tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados. Asimismo, vigilar dichos sistemas a fin de identificar fallas potenciales y verificar que generen información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente.

Así mismo deberá revisar que se cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.

4. Aplicar pruebas selectivas en los procesos a revisar para cerciorarse de la calidad, nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera, técnica, estadística, de Reaseguro y de Reafianzamiento, y que la misma sea empleada para la adecuada toma de decisiones y proporcionada en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.

5. Valorar la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro de las Instituciones del Grupo Financiero Inbursa.

6. Corroborar la existencia y operación de procedimientos para la comunicación e información correspondiente a irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control, así como la debida atención de quejas y denuncias.

7. Facilitar a las autoridades competentes, al comité de auditoría, así como a los auditores externos, y actuarios independientes, la información que requieran para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, a fin de que éstos puedan efectuar sus respectivos análisis para los efectos que correspondan, dependiendo de la oportunidad y alcance de sus procedimientos de supervisión y auditoría respectivamente.

8. Verificar la estructura organizacional autorizada por el Consejo de Administración, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada área, en relación con la independencia de las distintas funciones que lo requieran.

9. Verificar el procedimiento mediante el cual el área de Administración de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por el Consejo de Administración.

10. Proporcionar a los Comités de Auditoría constituidos los elementos que le permitan cumplir con la elaboración de su informe sobre la situación que guarda el sistema de control interno.

11. Instrumentar procedimientos, para evaluar y reportar al consejo de administración y al comité de auditoría, del cumplimiento de los terceros que contraten para la prestación de servicios necesarios para la operación, a las políticas para contratación de servicios con terceros aprobadas por el consejo de administración, así como el cumplimiento por parte de aquellos de la normativa aplicable.

12. Dar seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas, con el fin de que sean subsanadas oportunamente e informar en su caso, al Comité de Auditoría, mediante un informe específico.

13. Verificar la existencia y operación de los procedimientos para la comunicación de información relacionada con irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control, y la atención de quejas o denuncias.

El área de auditoría depende directamente del comité de auditoría de la institución, con lo que se asegura y verifica la independencia y objetividad de la totalidad de las tareas realizadas por esta área.

g) Función actuarial

La forma en que se implementa la Función Actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente.

Esta Institución, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, cuya instrumentación y seguimiento es responsabilidad del Consejo de Administración, cuenta con una Función Actuarial, efectiva y permanente, la cual es desempeñada por personas con conocimiento y experiencia suficientes en materia de matemática actuarial y financiera, y de estadística.

Dicha función es llevada a cabo, a través del Representante de la Función Actuarial, **quien coordina los trabajos de los diferentes gerentes técnicos** que validan, verifican, evalúan y comparan la constitución de las reservas técnicas de la Institución, en apego a la normatividad aplicable y siguiendo la práctica recomendada, **por operación de seguros o fianzas**, en conjunto con las áreas de emisión, suscripción y reaseguro o reafianzamiento, solicitando la información necesaria y relevante, para el desempeño de sus responsabilidades. **Es importante mencionar, que no se cuenta con un área en específico dentro del Grupo Financiero, para llevar a cabo esta función.**

El Representante de la Función Actuarial, informa por escrito al Consejo de Administración con una periodicidad establecida, sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas, se pronuncia al respecto de la política general de suscripción y la idoneidad de los contratos de reaseguro y reafianzamiento, además de indicar la forma en la que **la Función Actuarial** ha contribuido a la aplicación del Sistema Integral de Administración de Riesgos, para lo cual **ha presentado desde abril de 2015, un documento que ha sido institucionalmente aprobado, donde se presentan las tareas realizadas, se identifican problemáticas y se llevan a cabo recomendaciones.** Todo lo anterior fundamentado con evidencia documentada.

Políticas y mecanismos o procedimientos que se utilizan para llevar a cabo el soporte o la verificación de la operación:

Políticas

1. Es responsabilidad del Área involucrada en los procesos aquí descritos, comuniquen al Área de Control Interno cualquier modificación al contenido del presente manual.
2. En el desarrollo de sus funciones y responsabilidades las áreas involucradas deberán apegarse a los Lineamientos y Políticas contenidas en el Manual de Objetivos y Lineamientos de Control Interno para el Sector Afianzador.

Es responsabilidad del Consejo de Administración:

3. Designar al responsable de ejecutar las actividades en materia de Función Actuarial el cual deberá tener el conocimiento y experiencia suficientes en matemática actuarial, financiera y estadística (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso i), segundo párrafo y el Capítulo 3.5, fracciones 3.5.2. y 3.5.3. de la CUSF), así como asegurarse que los responsables de esta función tengan acceso a los sistemas de la Institución que les proporcione la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades (Capítulo 3.5, fracción 3.5.4. de la CUSF).

Es responsabilidad del Representante de la Función Actuarial:

4. Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos validando que cumplan con las disposiciones aplicables.
5. Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas verificando el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
6. Verificar las metodologías y modelos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas, así como de las hipótesis empleados.
7. Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
8. Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución.
9. Informar al Consejo de Administración y a la Dirección General la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
10. Manifestarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre:
 - a) La política general de suscripción de riesgos y de obtención de garantías;
 - b) La idoneidad de los contratos de Reafianzamiento, así como de otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades y, en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Institución.
11. Apoyar las actividades técnicas relativas a:
 - La modernización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS.
 - El desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS.
 - La gestión de activos y pasivos.
 - La elaboración de ARSI
 - La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
12. Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Institución.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 69 de la LISF, fracción IV, incisos a al i) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2. de la CUSF.

13. Presentar durante el primer cuatrimestre del año, un informe escrito al Consejo de Administración y a la Dirección General, en el cual se documenten las tareas que se llevaron a cabo mencionando claramente cualquier problemática, formulando las recomendaciones para corregirlas, así como propuestas de mejora (Capítulo 3.5, fracción 3.5.6. de la CUSF).
14. Fundamentar con evidencias documentadas, las actividades ejecutadas incluyendo los informes respectivos (Capítulo 3.5, fracción 3.5.7. de la CUSF).

Procedimientos

Labores Actuariales Relacionadas con el Diseño y Viabilidad Técnica de los productos.

15. Coordinar la revisión de las notas técnicas de producto (y su congruencia con la documentación contractual) por parte del gerente técnico, el gerente de emisión (suscripción) y el subdirector jurídico de fianzas, con el fin de verificar su diseño y viabilidad técnica en los términos de la normatividad aplicable (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso a) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral I de la CUSF).

16. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre las labores actuariales relevantes relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de Fianzas.

17. Mecanismo o proceso:

- i) Aplicar un cuestionario al gerente técnico, en donde se solicite dar respuesta a preguntas sobre el diseño y la viabilidad técnica de las notas, así como su congruencia con la documentación contractual de los productos correspondientes, en función de las Disposiciones 4.2.6. a 4.2.9. del Capítulo 4.2 de la CUSF, así como a los principios, prácticas y recomendaciones de los estándares actuariales de cálculo de prima de tarifa (Capítulo 4.3, Anexo 4.3.1-c de la CUSF).
- ii) Dar una opinión, en relación con las respuestas proporcionadas por el gerente técnico en el cuestionario.
- iii) Identificar cualquier problemática en relación con los productos y el cálculo de las reservas técnicas, formulando las recomendaciones para corregirla.
- iv) Presentar al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.
- v) Revisar periódicamente las notas técnicas de producto y su congruencia con la documentación contractual, con apoyo del gerente técnico, el gerente de emisión (suscripción) y el subdirector jurídico de fianzas.

Coordinación del Cálculo y Valuación de Reservas Técnicas.

18. Coordinar el análisis de variaciones de las reservas técnicas, por parte del gerente técnico encargado de la valuación, comparando con la experiencia anterior, en congruencia con el artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso e) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral V de la CUSF, identificando cualquier problemática, cuantificándola y formulando las recomendaciones para corregirla, además de implementar reportes a detalle. También, se deberá vigilar que haya congruencia entre la cartera en vigor, la valuada y los registros de movimientos de las pólizas. Se confirmará que los supuestos y los métodos sean aplicados correctamente en función a la nota técnica registrada ante la CNSF y a las obligaciones de las pólizas.

19. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre aspectos relevantes del Cálculo y Valuación de Reservas Técnicas que la Institución debe constituir, de conformidad con lo previsto en la LISF y la CUSF.

20. Mecanismo o proceso:

- i) Revisar el documento, y en su caso, los reportes a detalle, en donde se muestren los cálculos y variaciones de las valuaciones de las reservas técnicas, en función de los principios y prácticas del Estándar Actuarial de Reservas Técnicas (Capítulo 4.3, Anexo 4.3.1-d de la CUSF).
- ii) Dar una opinión, en relación con los documentos proporcionados por el gerente técnico de la Operación de Fianzas.
- iii) Identificar cualquier problemática en relación con el cálculo de las reservas técnicas, cuantificándola y formulando las recomendaciones para corregirla.
- iv) Presentar al Consejo de Administración de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

Verificación de la Idoneidad de las Metodologías y Modelos Utilizados.

21. Verificar periódicamente, con apoyo del gerente técnico encargado de la valuación, los supuestos que alimentan, tanto el método estatutario de cálculo de reservas técnicas implementado en el sistema de la compañía, como el ejecutable del Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS), en función de las variaciones en los elementos considerados, con la intención de reconocer las características de la cartera expuesta al riesgo, en

los términos de la normatividad aplicable (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso c) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral III de la CUSF).

22. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre aspectos relevantes de la revisión de los supuestos que alimentan al método estatutario, de conformidad con lo previsto en la LISF y la CUSF.

23. Mecanismo o proceso:

- i) Revisar la alimentación de supuestos, tanto del método estatutario de cálculo de reservas técnicas implementado en el sistema de la compañía, como en el ejecutable del Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS), en su versión correspondiente.
- ii) Identificar cualquier problemática en relación con la alimentación de los supuestos que se utilizan para determinar el cálculo de las reservas técnicas, cuantificándola y formulando las recomendaciones para corregirla.
- iii) Presentar al Consejo de Administración de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

Información Utilizada para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas.

24. Evaluar la confiabilidad, homogeneidad, suficiencia y calidad de los datos utilizados, tanto para cumplir con los requerimientos de información interna y externa, como para utilizarlos para el cálculo de las reservas técnicas, obtenidos a través de un Data Warehouse (repositorio único de datos estadísticos), en los términos de la normatividad aplicable (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso d) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral IV de la CUSF).

25. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre el apego que tienen los datos con los que se trabaja y el estándar que se debe cumplir.

26. Mecanismo o proceso:

- i) Aplicar un cuestionario al gerente técnico, en donde se solicite dar respuesta a preguntas sobre las características que deben cumplir los datos con los que se preparan requisitos de información interna y externa, en particular con la que se constituyen, incrementan y valúan las reservas técnicas, siguiendo la práctica recomendada en el punto 5.5 de la Sección 5 del Estándar de Práctica Actuarial de Reservas Técnicas y en función de las Definiciones 3.22 al 3.24 del mismo estándar (Capítulo 4.3, Anexo 4.3.1-d de la CUSF).
- ii) Dar un diagnóstico puntual del apego que tienen los datos con los que se trabaja y los estándares que se deben cumplir, identificando diferencias y estableciendo el plan de acción para lograr la calidad requerida en la información.
- iii) Presentar al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.
- iv) Implementar, con apoyo del gerente técnico, el plan de acción establecido y dar seguimiento.

Periodicidad de Informe al Consejo de Administración y Dirección General.

27. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución, sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas en términos del artículo 69, fracción IV, inciso f) de la LISF y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral IV de la CUSF).

28. Presentar al Consejo de Administración de la Institución y a la Dirección General, por escrito en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

29. Mecanismo o proceso:

- i) Elaborar un informe con los aspectos relevantes de la Función Actuarial en términos del artículo 69, fracción IV, incisos a) al e) y g) al i) de la LISF y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numerales I al VI y VII al X de la CUSF.
- ii) Presentar el informe anterior como evidencia de cumplimiento a la Disposición 3.5.6 de la CUSF, respecto a las tareas realizadas y las problemáticas que en su caso se hubieran identificado, así como de las recomendaciones que se llevaron a cabo para corregirlas, como parte de la Función Actuarial (ver Política No. 13).

Pronunciamiento de la Función Actuarial sobre la Política General de Suscripción y Obtención de Garantías.

30. Llevar a cabo el pronunciamiento de la Función Actuarial, ante el Consejo de Administración y la Dirección General, sobre la política general de suscripción de riesgos y la obtención de garantías (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso g) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral VII de la CUSF).

31. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre aspectos relevantes de la política general de suscripción de riesgos y la obtención de garantías.

32. Mecanismo o proceso:

- i) Manifiestar una opinión fundamentada, a partir de la revisión y el análisis realizados al Manual de Políticas y Procedimientos para la Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías, el informe sobre los negocios vigentes más importantes proporcionado por el gerente de emisión (suscripción), así como de diversas entrevistas con el Director General de la compañía, con el fin de reconocer las características de la cartera expuesta a riesgo.
- ii) Identificar cualquier problemática en relación con la política general de suscripción y obtención de garantías, formulando las recomendaciones para corregirla.
- iii) Presentar al Consejo de Administración de la Institución por escrito, cada semestre en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

Pronunciamiento de la Función Actuarial sobre la Idoneidad de los Contratos de Reafianzamiento y la Política de Dispersión del Riesgo.

33. Llevar a cabo el pronunciamiento de la Función Actuarial, ante el Consejo de Administración y la Dirección General, sobre la idoneidad de los contratos de Reafianzamiento, así como de otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión del riesgo (Artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso h) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral VIII de la CUSF).

34. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre la idoneidad de los contratos de Reafianzamiento y la política de dispersión del riesgo.

35. Mecanismo o proceso:

- i) Manifiestar una opinión fundamentada, a partir del análisis realizado al Manual de Políticas y Procedimientos para Operaciones de Reafianzamiento, el informe proporcionado por el gerente administrativo de Reaseguro (y Reafianzamiento) Daños, en particular sobre los límites de retención por fiado y fianza o grupo económico (Disposiciones 9.3.7 y 9.3.8 de la CUSF), la consideración de las responsabilidades en vigor de la cartera de riesgos, la ponderación de garantías de recuperación (Disposiciones 6.6.5., 9.3.8 y el Anexo 9.3.8 de la CUSF), y la revisión de los contratos vigentes, así como de diversas entrevistas con el Director General de la compañía.
- ii) Identificar cualquier problemática sobre la idoneidad de los contratos de Reafianzamiento y la política de dispersión del riesgo, formulando las recomendaciones para corregirla.
- iii) Presentar al Consejo de Administración de la Institución por escrito, cada semestre en su sesión ordinaria, los aspectos anteriores.

Aplicación Efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos.

36. Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos (de acuerdo con el artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso i) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral X de la CUSF), en coordinación con el Área Técnica de Fianzas, apoyando las labores relativas a la modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), en especial para el riesgo técnico y financiero, el desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS, la gestión de activos y pasivos, la elaboración de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI), la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés (de acuerdo con el artículo 69 de la LISF, fracción IV, inciso i) y el Capítulo 3.5, fracción 3.5.2., numeral IX de la CUSF).
37. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre el cumplimiento de la Disposición 3.2.6. de la CUSF.
38. Mecanismo o proceso:

Apoyar, en coordinación con el Área Técnica de Fianzas, las siguientes labores técnicas:

- i) La elaboración del ARSI y la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras prueba de estrés:
- Con respecto al nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos contenidos en el Manual de Administración de Riesgos (Disposición 3.2.10 de la CUSF) para áreas operativas: Opinión sobre el apego a las mismas para el diseño de productos, la suscripción de riesgos y responsabilidades, la constitución y valuación de reservas técnicas y el Reafianzamiento. En caso de desapego, se mencionarán las medidas correctivas propuestas.
 - En cuanto a la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia de la Institución (Art. 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la CUSF): La proyección de los próximos cinco años para varios rubros del Estado del Resultados, en particular de Primas Emitidas Brutas, Prima de Retención, Reclamaciones Brutas, Reclamaciones de Retención, Gastos de Operación, Costos de Adquisición, Reserva de Fianzas en Vigor e Importes Recuperables de la Reserva de Fianzas en Vigor.
Elaboración de escenarios estatutarios, adversos factibles y escenario combinado, aplicando las Pruebas de Sensibilidad correspondientes, y su proyección, también sobre el Estado de Resultados por los próximos cinco años.
 - Con respecto al cumplimiento de requisitos en materia de Reservas Técnicas, Reafianzamiento y garantías: Informe, en su caso, de las desviaciones detectadas en función a lo previsto en la LISF y la CUSF, así como de las medidas implementadas para su solución.

Nota: No se prevee el apoyo en cuanto a la modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), en especial para el riesgo técnico y financiero; ni el desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS, debido a que se trata de la Operación de Fianzas, la cual se basa en métodos establecidos por la autoridad, en términos de la normatividad vigente.

- ii) Proveer los insumos para alimentar el ejecutable del Sistema de Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS), en sus diferentes versiones, en particular para determinar el Riesgo Operativo (prima devengada y saldos de reservas técnicas).
- iii) Proporcionar el cálculo mensual de la Reserva de Fianzas en Vigor y de la Reserva de Contingencia en función al método estatutario, para alimentar el Riesgo Técnico del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).
- iv) Apoyar en el análisis de variaciones mensuales de las Reservas Técnicas de Fianzas.

h) De la contratación de servicios con terceros

Para el tema de contratación con terceros, existen un proceso definido de reclutamiento y selección de Prestadores de Servicios, que permite verificar que dichos Proveedores cuentan con la experiencia, y la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal necesaria para brindar los servicios que la Institución requiere, reeditando en los servicios al cliente. La Institución cuenta con áreas técnicas que definen los requerimientos que deben cumplir los Prestadores de Servicio a fin de poder cumplir con las disposiciones normativas y legales, así como con las necesidades la Institución y la satisfacción de los Clientes.

En apoyo a los informes que las diferentes áreas que integran el sistema de gobierno corporativo proporcionan al consejo de administración en el ámbito de sus responsabilidades tal y como lo obligan las disposiciones que les son relativas y los cuales están soportados en las actas correspondientes y fortalecido lo anterior, con el informe que rinde el comité de auditoría en materia de gobierno corporativo, y considerando los demás elementos expresados, se favorece el cumplimiento y transparencia de los objetivos Institucionales y se minimizan los riesgos a los que está expuesta la Organización en la consecución de sus operaciones. No obstante y como en todo sistema y en virtud del dinamismo de la institución, de los constantes cambios en la normatividad y con motivo de las recomendaciones que hacen, auditoría interna, contraloría interna, así como los diferentes auditores externos, se trabaja constantemente, en el desarrollo de medidas que incidan en el fortalecimiento y mejora continua.

En esta materia se han establecido políticas que tienen por objeto señalar las obligaciones mínimas de contratación, así como los flujos de las áreas que soliciten la elaboración, revisión y posterior digitalización y registro en el sistema correspondiente.

La contratación de los Servicios con Terceros que celebra la Institución, debe apegarse a las políticas que para tal efecto apruebe el Consejo de Administración.

La Institución, podrá pactar con los Terceros (Personas Físicas o Morales) la prestación de servicios necesarios para su operación, para el cumplimiento de sus obligaciones y que se indican a continuación:

- Suscripción
- Servicio a Clientes
- Administración de Riesgos
- Administración de Activos
- Actuariales
- Sistemas y tecnologías de la Información
- Servicios Jurídicos
- Servicios Administrativos
- Servicios de Administración de Agentes.

En la contratación de los Servicios con Terceros, la Institución verifica que los terceros cuenten con la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, así como los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para garantizar niveles adecuados de desempeño, control, confiabilidad y seguridad en la prestación de dichos servicios.

IV. Perfil de Riesgos

a) Exposición al riesgo

1. Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas determina el Requerimiento de Capital de Solvencia con la fórmula general que establece la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y verifica sus Fondos Propios Admisibles para medición de la solvencia de la institución.

2. Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS

La fórmula para determinar el Requerimiento de Capital de solvencia contiene los siguientes riesgos:

- Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros;
- Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable;
- Por Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones;
- Por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas;
- Por Otros Riesgos de Contraparte, y
- Por Riesgo Operativo.

Para Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas aplica el Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas, comprenderá el requerimiento de capital asociado a las pérdidas ocasionadas por los siguientes riesgos:

- Los riesgos técnicos dentro de la práctica de las operaciones de fianzas que comprenden:
 - El riesgo de pago de reclamaciones recibidas con expectativa de pago;
 - El riesgo por garantías de recuperación, y
 - El riesgo de suscripción;
- Los riesgos financieros divididos en:
 - Riesgos de mercado
 - Riesgos de crédito o contraparte,
 - Por incumplimientos en instrumentos financieros, y
 - Por incumplimiento en los contratos de Reafianzamiento cedido, y
- Los riesgos de concentración asociados a una inadecuada diversificación de activos y pasivos.

Y también aplica el Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo, que comprenderá el requerimiento de capital asociado a las pérdidas potenciales ocasionadas por deficiencias o fallas en:

- Los procesos operativos;
- La tecnología de información;
- Los recursos humanos, o
- Cualquier otro evento extremo adverso relacionado con la operación de las Instituciones.

En los activos financieros se evalúa el riesgo de mercado, crédito y liquidez con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo VaR. Además de efectuar análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas. Así, como determinar la Estimación de la Venta Anticipada o Forzosa a Descuentos Inusuales. También se cuida el calce de activos-pasivos.

3. Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior.

En Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, la exposición de sus riesgos va alineada con el plan de negocios de la compañía. Además que año con año busca mitigar de mejor manera cada uno de sus riesgos para tener una solvencia mayor y poder ofrecer a sus clientes la mejor calidad en cuanto su servicio.

4. Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo.

Para la Administración y Gestión del Riesgo Operativo, Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas ha trabajado en el cálculo de la pérdida potencial por Riesgo Legal, para poder identificar la pérdida que podría afrontar la Institución en caso de perder los juicios. Además cuenta con una matriz de riesgos de cada uno de los procesos, la cual se elabora en conjunto con el área de control interno, quedando documentado en un manual el proceso y en una matriz los riesgos identificados, así como los controles para mitigarlo.

b) De la concentración del Riesgo

1. concentración del riesgo a que está expuesta la Institución, tipos e importancia

No hay una concentración de riesgos que genere un impacto en la estabilidad de la compañía.

2. Concentración de riesgos de suscripción

No hay una concentración de riesgos de suscripción que genere un impacto en la estabilidad de la compañía

c) Mitigación del riesgo

Para la mitigación de los riesgos financieros se realiza un análisis para poder monitorear y corregir en todo momento cualquier desviación y mantener una adecuada exposición al riesgo.

En los riesgos técnicos se realiza un análisis cuantificando cada uno de los riesgos, donde se observa que los riesgos no rebasen los límites que fueron establecidos; en caso contrario, se buscará reducir el nivel de riesgo mediante medidas correctivas. La mitigación puede actuar sobre el impacto y la frecuencia de un evento.

El objetivo de la Institución es tener el soporte de reafianzamiento óptimo, contando con el nivel de security adecuado para proteger la cartera de manera eficaz y confiable, así como también en los negocios específicos que podrían ocasionar una posible desviación en los resultados de la institución

Contar con los programas y estructuras de reafianzamiento que nos permitan proteger nuestra cartera y por otro lado llevar una participación equilibrada con los reafianzadores y así mantener una relación a largo plazo, esperando un resultado positivo para ambos.

Asimismo reducir el impacto de las desviaciones por reclamaciones.

Como parte adicional a la estrategia antes citada también consideramos tener un crecimiento en los negocios pequeños y medianos y plantear una estrategia individual en aquellos negocios grandes con base en el comportamiento del mercado afianzador.

La distribución de riesgos se realiza con base en las políticas donde cuidamos principalmente la alimentación de nuestra capacidad contractual, en cada uno de los ramos que suscribimos, misma que está definida plenamente de acuerdo a nuestra capacidad técnica y legal de los límites máximos de retención por fianza y grupo económico.

Se realiza un análisis minucioso de la cartera y de los fiados que suscribimos para determinar los porcentajes de retención en nuestros contratos.

La base de nuestra estrategia estará estrechamente ligada con la selección y análisis de riesgos.

La estrategia para obtener un crecimiento, sería cuidar en todo momento la rentabilidad, buscando participar activamente en todos y cada uno de los negocios.

d) Sensibilidad al riesgo

No hay sensibilidad a algún riesgo que genere un efecto significativo.

e) Capital social

No se tuvieron movimientos de aumento o reducción al capital social. La institución informa sobre el pago de dividendos a sus accionistas.

| Cuenta | Monto Histórico | Actualización | Saldo a Pesos Constantes |
|------------------------------|-----------------|----------------|--------------------------|
| Capital Social Autorizado | 200,000 | 110,161 | 310,161 |
| Capital No Exhibido | (75,000) | | (75,000) |
| Capital Social Pagado | 125,000 | 110,161 | 235,161 |

La Institución no decretó pago de dividendos en el ejercicio social de 2019

V. Evaluación de la Solvencia

a) De los activos

1. Tipos de activos y descripción general de los mismos.

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en la Circular Única de Seguros y Fianzas emitidos por la CNSF.

Dentro de los activos se integran títulos de deuda y títulos de capital, los cuales se valúan a precios de mercado. La valuación se refleja en el Balance General.

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre 2019:

| | <u>2019 (miles)</u> | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Para financiar la operación | Disponibles para su venta | Valuación | Deudor por intereses | Total de inversiones |
| Inversión en valores: | | | | | |
| Gubernamentales | \$ 2,061,495 | \$ - | \$ 546 | \$ 44,365 | \$ 1,106,407 |
| Empresas privadas: | | | | | |
| Tasa conocida | 9,652 | - | - | 5 | 9,657 |
| Renta variable | <u>243,139</u> | <u>34</u> | <u>513,767</u> | <u> </u> | <u>756,940</u> |
| | <u>\$ 2,314,286</u> | <u>\$ 34</u> | <u>\$ 514,313</u> | <u>\$ 44,370</u> | <u>\$ 2,873,004</u> |

Durante 2019, la Institución no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones. Adicionalmente, no se efectuaron ventas anticipadas de instrumentos clasificados para mantener a su vencimiento, se realizaron transferencias entre categorías de conservar a vencimiento a disponibles para su venta.

Por el ejercicio de 2019, la Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.

Inversión inmobiliaria

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

| | <u>2019 (miles)</u> | | |
|--------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| | Costo histórico | Revaluación | Total |
| Inmuebles | \$ 263,088 | \$ 128,635 | \$ 391,723 |
| Menos - depreciación acumulada | <u>8,391</u> | <u>17,159</u> | <u>25,550</u> |
| | <u>\$ 254,697</u> | <u>\$ 111,476</u> | <u>\$ 366,173</u> |

Disponibilidades

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

| | 2019 |
|--------|------------------|
| Caja | \$ - |
| Bancos | <u>58,881</u> |
| | <u>\$ 58,881</u> |

Deudor por prima

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

| | Saldo | Porcentaje que representa del activo |
|-------------------|-------------------|---|
| Moneda Nacional | \$ 503,368 | |
| Moneda Extranjera | <u>4,043</u> | |
| | <u>\$ 507,411</u> | <u>10.19%</u> |

Inversiones en asociadas

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la Institución a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.

2. Activos que no se comercializan en mercados financieros.

Existen valores que no cotizan en la BMV por lo que su precio se determina en base a Estados Financieros proporcionados por la compañía.

3. Descripción de los Instrumentos financieros.

Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación, para conservar a vencimiento o disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en los criterios contables; el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

Con fines de negociación - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se realiza al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se toma como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio

Disponibles para la venta - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

Con fines de negociación - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se toma el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenan, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasifica como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

Disponibles para su venta - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados

internacionales. En caso de que éstos no existieran se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se toma como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

4. Los métodos de valuación de las inversiones aplicados a nivel individual son los mismos a nivel Grupo.

b) De las Reservas Técnicas

1. Importe de las Reservas Técnicas

2019 (miles)

| Reserva | Fidelidad | Judiciales | Administrativas | Crédito | Total |
|-----------------------------|-----------|------------|-----------------|---------|-----------|
| Reserva de fianzas en vigor | 879,809 | 7,784 | 118,047 | 825 | 1,006,466 |
| Reserva de contingencia | 300,159 | - | - | - | 300,159 |

2. Información sobre la determinación de las Reservas Técnicas

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I. De fianzas en vigor:

La reserva de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el pago de las reclamaciones de fianzas que no requieren garantía de recuperación.

La reserva de fianzas en vigor constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la compañía adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

Se valúa aplicando para cada ramo o tipo de fianza índices de proyección de reclamaciones pagadas esperadas futuras, los cuales se determinarán mediante la identificarán y clasificarán los montos afianzados suscritos por cada año de origen.

Mediante los factores de proyección de reclamaciones, se realizará la estimación de las reclamaciones futuras, simulándolas aleatoriamente.

Los índices de reclamaciones pagadas se revisarán durante el primer trimestre de cada año y se actualizarán cuando se observe un cambio significativo en el valor de los mismos.

Como parte de la valuación de la reserva de fianzas en vigor se deberán calcular los Importes Recuperables de Reaseguro determinando la diferencia entre la unidad y la probabilidad de incumplimiento que le corresponda, al momento de la valuación de la reserva, a la Institución o entidad reaseguradora o reafianzadora del extranjero con que se haya contratado la cobertura de Reaseguro.

II. Contingencia:

La reserva de contingencia de fianzas constituye el monto de recursos necesarios para cubrir posibles desviaciones en el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades retenidas por fianzas en vigor, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto las Instituciones se adjudican y hacen líquidas las garantías de recuperación recabadas.

La reserva de contingencia de fianzas se deberá constituir conforme al siguiente:

Siguiendo la metodología para calcular la reserva de fianzas en vigor, se determinará el valor del índice de reclamaciones pagadas que corresponda en términos estadísticos al percentil 99.5%.

La reserva de contingencia deberá constituirse, al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva respectiva;

Al saldo de la reserva se le adicionarán mensualmente los productos financieros con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en correspondiente de CETES a 28 días.

El límite de acumulación de la reserva de contingencia está en función a los valores determinados en Requerimiento de Capital de Solvencia considerando: Requerimiento por reclamaciones recibidas con expectativa de pago, Requerimiento por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías y el Requerimiento por la suscripción de fianzas en condiciones de riesgo.

En caso de que la compañía no cuente con información oportuna, homogénea, confiable y suficiente para efectuar el cálculo para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas se deberá, utilizara información del mercado afianzador, misma que dará a conocer la CNSF.

3. Cambios significativos en las Reservas Técnicas

Durante 2019 y 2018 no hubo algún cambio significativo a nivel de Reserva Técnicas

4. Impacto de Reaseguro y Reafianzamiento en la cobertura de las Reserva Técnicas.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima. Lo anterior no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de fianza.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones pagadas con base en su participación.

El impacto de reafianzamiento sobre las reservas se encuentra en el anexo F8 de la información cuantitativa.

c) De Otros Pasivos

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, los métodos de valuación aplicados a nivel individual son los mismos a nivel Grupo.

VI. Gestión de Capital

a) De los fondos propios admisibles

1. Estructura e importe de los Fondos Propios Admisibles

Al cierre del 2019 la información de los fondos propios admisibles por nivel es la siguiente

FONDOS PROPIOS ADMISIBLES

(cifras en miles)

| | |
|---|------------------|
| Nivel 1 | 2,010,581 |
| Nivel 2 | 194,412 |
| Nivel 3 | - |
| Total | 2,204,993 |
| Requerimiento de Capital de Solvencia | 290,691 |
| Margen de Solvencia (Sobrante o Faltante) | 1,914,303 |
| Otros Fondos Propios | 983,366 |

2. Objetivos y políticas

La institución mantiene invertidos en todo momento, los activos destinados a cubrir las reservas técnicas y los fondos propios admisibles que respaldan la cobertura del requerimiento de capital de solvencia.

La compañía cuenta en todo momento, con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el RCS, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basa en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones Propias Recompradas
- (-) Reservas Para Adquisición de Acciones Propias
- (-) Efecto de Impuestos Diferidos
- (-) Faltante en cobertura de Reservas Técnicas
- = Máximo de Fondos Propios Admisibles

Los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursátilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

Nivel 1: Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Reserva de capital, Superávit por valuación que no respalde la cobertura de la Base de Inversión, Resultado de ejercicios anteriores, Resultado del ejercicio, Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en la RNV e Impuestos diferido.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores

Nivel 2: Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, Capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y activos intangibles de duración definida y larga duración.

Nivel 3: Inversiones permanentes, superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de inversión, superávit/déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este Nivel de Fondos Propios Admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites

- Nivel 1 FPA N1 > 50% RCS
- Nivel 2 FPA N2 < 50% CS
- Nivel 3 FPA N2 < 15% RCS

3. Cambios significativos de los Fondos Propios Admisibles.

No existe algún cambio relevante en las Fondos Propios Admisibles de la compañía.

4. Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles señalando cualquier restricción sobre la misma.

De acuerdo a la clasificación del Título 7 de la CUSF y a las restricciones dictadas en la política de inversiones, está garantizada la disponibilidad y fácil realización de los FPA para hacer frente a las obligaciones que pueda presentar la compañía.

b) De los requerimientos de capital

1. Información cuantitativa sobre los resultados del RCS

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas usa la Fórmula General para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia con el sistema proporcionado por la CNSF conforme la regulación vigente, la institución no cuenta con un Modelo Interno aprobado por la CNSF.

Al 31 de Diciembre de 2019, Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas contaba con Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia de la siguiente manera:

| | | (Cifras en Pesos) |
|---------------------------------------|----|-------------------|
| Fondos Propios Admisibles | \$ | 2,204,993,349.17 |
| Requerimiento de Capital de Solvencia | | 290,690,787.42 |
| Margen de Solvencia | | 1,914,302,561.75 |

Los Fondos Propios Admisibles se componen de inversiones en instrumentos financieros (Portafolio de Inversión) y del superávit de la base neta de inversiones de las reservas técnicas, siendo clasificados en el nivel N1 de alta calidad.

2. Cambios significativos en el nivel del RCS

No hay cambios significativos que generen un impacto en el RCS respecto al año anterior.

c) Diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados

La institución no tiene considerado por el momento el manejo de un Modelo Interno.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS

Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas Inbursa no ha presentado ninguna insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles que respaldan el RCS durante el periodo de referencia, cuenta con los Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia.

VII. Modelo Interno

La institución no cuenta con un modelo interno.

FORMATOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA (RSCF)

SECCIÓN A. PORTADA (Cantidades en millones de pesos)

Tabla A1

| Información General | |
|--|--|
| Nombre de la Institución: | Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, (ahora Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa, en proceso de transformación en Institución de Seguros) |
| Tipo de Institución: | INSTITUCION DE SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS |
| Clave de la Institución: | F0007 |
| Fecha de reporte: | 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 |
| Grupo Financiero: | GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V. |
| De capital mayoritariamente mexicano o Filial: | MEXICANO |
| Institución Financiera del Exterior (IFE): | |
| Sociedad Relacionada (SR): | |
| Fecha de autorización: | 13 de mayo de 1942 |
| Operaciones y ramos autorizados | I.- Fianzas de fidelidad, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- Individuales y b).- Colectivas. II.- Fianzas judiciales, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- Judiciales penales, b).- Judiciales no penales y c).- Judiciales que amporen a los conductores de vehículos automotores. III.- Fianzas administrativas, en alguno de los subramos siguientes: a).- De obra, b).- De proveeduría, c).- Fiscales, d).- De arrendamiento y e).- Otras fianzas administrativas. IV.- Fianzas de crédito, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- De suministro, b).- De compra-venta y c).- Otras fianzas de crédito. V.- Fideicomisos de garantía, en alguno o algunos de los subramos siguientes: a).- Relacionados con pólizas de fianza y b).- Sin relación con pólizas de fianza. |
| Modelo interno | NO |
| Fecha de autorización del modelo interno | NA |

Requerimientos Estatutarios

| | |
|--|-------|
| Requerimiento de Capital de Solvencia | 291 |
| Fondos Propios Admisibles | 2,205 |
| Sobrante / faltante | 1,914 |
| Índice de cobertura | 7.59 |
| Base de Inversión de reservas técnicas | 1,307 |
| Inversiones afectas a reservas técnicas | 1,474 |
| Sobrante / faltante | 167 |
| Índice de cobertura | 1.13 |
| Capital mínimo pagado | 76 |
| Recursos susceptibles de cubrir el capital mínimo pagado | 3,171 |
| Suficiencia / déficit | 3,095 |
| Índice de cobertura | 41.79 |

Estado de Resultados

| | Fianzas | Otras Sub | Total |
|---|---------|-----------|-------|
| Prima emitida | 2,152 | | 2,152 |
| Prima cedida | 110 | | 110 |
| Prima retenida | 2,043 | | 2,043 |
| Inc. Reserva de Riesgos en Curso | 52 | | 52 |
| Prima de retención devengada | 1,990 | | 1,990 |
| Costo de adquisición | 54 | | 54 |
| Costo neto de siniestralidad | 1,623 | | 1,623 |
| Utilidad o pérdida técnica | 313 | | 313 |
| Inc. otras Reservas Técnicas | (19) | | (19) |
| Resultado de operaciones análogas y conexas | 0 | | 0 |
| Utilidad o pérdida bruta | 332 | | 332 |
| Gastos de operación netos | -294 | | -294 |
| Resultado integral de financiamiento | 286 | 4 | 290 |
| Utilidad o pérdida de operación | 627 | | 626 |
| Participación en el resultado de subsidiarias | 28 | (4) | 25 |
| Utilidad o pérdida antes de impuestos | 941 | 0 | 941 |
| Utilidad o pérdida del ejercicio | 693 | 0 | 693 |

Balance General

| | | |
|---|--|-------|
| Activo | | 4,980 |
| Inversiones | | 3,251 |
| Inversiones para obligaciones laborales al retiro | | 5 |
| Disponibilidad | | 59 |
| Deudores | | 561 |
| Reaseguradores y Reafianzadores | | 111 |
| Inversiones permanentes | | 713 |
| Otros activos | | 281 |
| Pasivo | | 1,792 |
| Reservas Técnicas | | 1,307 |
| Reserva para obligaciones laborales al retiro | | 3 |
| Acreedores | | 31 |
| Reaseguradores y Reafianzadores | | 12 |
| Otros pasivos | | 439 |
| Capital Contable | | 3,189 |
| Capital social pagado | | 235 |
| Reservas | | 235 |
| Superávit por valuación | | 110 |
| Inversiones permanentes | | 608 |
| Resultado ejercicios anteriores | | 1,307 |
| Resultado del ejercicio | | 693 |
| Participación No Controladora | | 0 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | | 0 |

SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)
 (Cantidades en pesos)

Tabla B1

| RCS por componente | | Importe |
|-----------------------------------|--|---|
| I | Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros | RC _{TyFS} |
| II | Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable | RC _{PML} |
| III | Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones | RC _{TyFP} |
| IV | Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas | RC _{TyFF} |
| V | Por Otros Riesgos de Contraparte | RC _{OC} |
| VI | Por Riesgo Operativo | RC _{OP} |
| Total RCS | | 290,690,787.42 |
| | | |
| Desglose RC_{PML} | | |
| II.A | Requerimientos | PML de Retención/RC |
| II.B | Deducciones | RRCAT+CXL |
| | | |
| Desglose RC_{TyFP} | | |
| III.A | Requerimientos | RC _{SPT} + RC _{SPD} + RCA |
| III.B | Deducciones | RFI + RC |
| | | |
| Desglose RC_{TyFF} | | |
| IV.A | Requerimientos | ΣRC _k + RCA |
| IV.B | Deducciones | RCF |

SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)
 (Cantidades en pesos)

Tabla B2

**Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
 Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros
 (RCTyFS)
 Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones
 (RCTyFP)
 Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
 (RCTyFF)**

Para las Instituciones de Seguros se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR al 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L:

$$L = LA + LP + LPML$$

donde:

$$LA: = -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$LP: = \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$LPML = -\Delta REAPML = -REAPML(1) + REAPML(0)$$

Para las Instituciones de Pensiones y Fianzas corresponde al Requerimiento de Capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos, RCA.

LA : Pérdidas en el valor de los activos sujetos al riesgo, que considera:

| Clasificación de los Activos | A(0) | (1) Var 0.5% | -A(1)+A(0) |
|---|------------------|---------------------|-------------------|
| Total Activos | 3,075,286,390.21 | 2,822,135,387.49 | 253,151,002.72 |
| a) Instrumentos de deuda: | 2,106,433,000.62 | 2,100,355,702.65 | 6,077,297.97 |
| 1) Emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México | 2,106,433,000.62 | 2,100,355,702.65 | 6,077,297.97 |
| 2) Emitidos en el mercado mexicano de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, o en mercados extranjeros que cumplan con lo establecido en la Disposición 8.2.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| b) Instrumentos de renta variable | 761,773,831.98 | 506,267,442.79 | 255,506,389.19 |
| 1) Acciones | 759,256,431.26 | 503,778,956.99 | 255,477,474.27 |
| i. Cotizadas en mercados nacionales | 759,256,431.26 | 503,778,956.99 | 255,477,474.27 |
| ii. Cotizadas en mercados extranjeros, inscritas en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores | | | |
| 2) Fondos de inversión en instrumentos de deuda y fondos de inversión de renta variable | 2,517,400.72 | 2,285,665.55 | 231,735.17 |

Clasificación de los Activos
A(0) **Ak(1) Var** **-**
 0.5% **A(1)+A(0)**

| | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|
| 3) Certificados bursátiles fiduciarios indizados o vehículos que confieren derechos sobre instrumentos de deuda, de renta variable o de mercancías | | | |
| i. Denominados en moneda nacional | | | |
| ii. Denominados en moneda extranjera | | | |
| 4) Fondos de inversión de capitales, fondos de inversión de objeto limitado, fondos de capital privado o fideicomisos que tengan como propósito capitalizar empresas del país. | | | |
| 5) Instrumentos estructurados | | | |
| c) Títulos estructurados | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1) De capital protegido | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2) De capital no protegido | | | |
| d) Operaciones de préstamos de valores | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| e) Instrumentos no bursátiles | 12,667,637.97 | 9,248,767.56 | 3,418,870.41 |
| f) Operaciones Financieras Derivadas | | | |
| g) Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y reafianzamiento | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| h) Inmuebles urbanos de productos regulares | 194,411,919.64 | 181,059,665.26 | 13,352,254.38 |
| i) Activos utilizados para el calce (Instituciones de Pensiones). | 0.00 | 0.00 | 0.00 * |

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.

* En el caso de Instituciones de Seguros de Pensiones, la variable activo a tiempo cero A(0) corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año, y la variable A(1) corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año añadiendo riesgo de contraparte.

SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)
 (Cantidades en pesos)

Tabla B7

**Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
 Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
 (RCTyFF)**

$$RCTyFF = RC_{sf} + RCA$$

253,151,002.72

RC_{sf} Requerimiento de capital relativo a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas (I)

0.00

RCA Requerimiento de capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos (II)

253,151,002.72

(I) RC_{sf} **Requerimiento de capital relativo a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas** (I)

0.00

$$RC_{sf} = \sum_{k \in R_F} RC_k - RCF \geq 0$$

$$RC_k = R1k + R2k + R3k$$

(A) $R1k$ Requerimiento por reclamaciones recibidas con expectativa de pago (A)

31,278,504.97

| | |
|------------------------|---------------|
| Fidelidad | 29,522,559.67 |
| Judiciales | 715,880.52 |
| Administrativas | 1,040,064.77 |
| Crédito | 0.00 |
| Reafianzamiento tomado | 0.00 |

(B) $R2k$ Requerimiento por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías (B)

28,166,571.70

| | |
|------------------------|---------------|
| Fidelidad | 160,270.32 |
| Judiciales | 3,462,312.55 |
| Administrativas | 23,150,960.83 |
| Crédito | 1,393,027.99 |
| Reafianzamiento tomado | 0.00 |

(C) $R3k$ Requerimiento por la suscripción de fianzas en condiciones de riesgo (C)

0.00

| | |
|------------------------|------|
| Fidelidad | 0.00 |
| Judiciales | 0.00 |
| Administrativas | 0.00 |
| Crédito | 0.00 |
| Reafianzamiento tomado | 0.00 |

| | | | |
|------|---|------|----------------|
| (D) | $\sum_{k \in R_F} RC_k$ Suma del total de requerimientos | (D) | 59,445,076.66 |
| (E) | RCF Saldo de la reserva de contingencia de fianzas | (E) | 300,159,380.52 |
| (II) | RCA Requerimiento de capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos | (II) | 253,151,002.72 |

**Elementos adicionales del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
(RCTyFF)**

| Ramo | RFNT _{99.5%} | RFNT_EXT | w _{99.5%} |
|---|-----------------------|----------------|--------------------|
| Otras fianzas de fidelidad | 176,083.57 | 324,989.79 | 0.0688 |
| Fianzas de fidelidad a primer riesgo | 781,418,040.49 | 781,418,040.49 | 1.0000 |
| Otras fianzas judiciales | 4,056,126.49 | 7,070,674.09 | 0.0485 |
| Fianzas judiciales que amparen a conductores de vehículos automotores | 3,381,839.56 | 5,328,671.77 | 0.0263 |
| Administrativas | 45,226,109.73 | 63,992,380.96 | 0.0083 |
| Crédito | 1,747,949.41 | 2,942,370.76 | 0.0321 |
| Límite de la Reserva de Contingencia | | 300,159,380.52 | |
| R2* | | 53,237,550.31 | |

SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)

(Cantidades en pesos)

Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
Otros Riesgos de Contraparte

 (RC_{oc})

Operaciones que generan Otros Riesgos de Contraparte (OORC)

| Clasificación de las OORC | Monto Ponderado* |
|---|---------------------|
| | \$ |
| Tipo I | |
| a) Créditos a la vivienda | 3,904,610.71 |
| b) Créditos quirografarios | 0.00 |
| Tipo II | |
| a) Créditos comerciales | 361,296.06 |
| b) Depósitos y operaciones en instituciones de crédito, que correspondan a instrumentos no negociables | 0.00 |
| c) Operaciones de reporto y préstamo de valores | 0.00 |
| d) Operaciones de descuento y redescuento que se celebren con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, así como con fondos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal en instituciones de crédito | 0.00 |
| Tipo III | |
| a) Depósitos y operaciones en instituciones de banca de desarrollo, que correspondan a instrumentos no negociables | 0.00 |
| Tipo IV | |
| a) La parte no garantizada de cualquier crédito, neto de provisiones específicas, que se encuentre en cartera vencida | 613,481.84 |
| Total Monto Ponderado | 4,879,388.60 |
| Factor | 8.0% |
| Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte | 390,351.09 |

*El monto ponderado considera el importe de la operación descontando el saldo de las reservas preventivas que correspondan, así como la aplicación del factor de riesgo de la contraparte en la operación, y en su caso, el factor de riesgo asociado a la garantía correspondiente.

SECCIÓN B. Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)
 (Cantidades en pesos)

Tabla B9

**Elementos del Requerimiento de Capital por
 Riesgo Operativo
 (RC_{OP})**

$$RC_{OP} = \min\{0.3 * (\max(RC_{TVFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TVFS}) + RC_{TVFP}^* + RC_{TVFF}^* + RC_{OC}), Op\} + 0.25 * (Gastos_{V,inv} + 0.032 * Rva_{RCat} + Gastos_{Fdc}) + 0.2 * (\max(RC_{TYFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TYFS}) + RC_{TYFP}^* + RC_{TYFF}^* + RC_{OC}) * I_{\{calificación=\emptyset\}}$$

RCOP 37,149,433.62

RC : Suma de requerimientos de capital de Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros, Pensiones y Fianzas, Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable y Otros Riesgos de Contraparte **253,541,353.80**

Op : Requerimiento de capital por riesgo operativo de todos los productos de seguros distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión y las fianzas **34,748,158.57**

$$Op = \max (Op_{PrimasCp} ; Op_{reservasCp}) + Op_{reservasLp}$$

Op_{primasCp} Op calculado con base en las primas emitidas devengadas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas, excluyendo a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión **34,748,158.57**

Op_{reservasCp} Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas distintos a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión **30,193,986.41**

Op_{reservasLp} Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de la operación de vida no comprendidos dentro del **Op_{reservasCp}** anterior distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión **0.00**

OP_{primasCp}

A : OP_{primasCp}

$$Op_{primasCp} = 0.04 * (PDev_V - PDev_{V,inv}) + 0.03 * PDev_{NV} + \max(0, 0.04 * (PDev_V - 1.1 * pPDev_V - (PDev_{V,inv} - 1.1 * pPDev_{V,inv}))) + \max(0, 0.03 * (PDev_{NV} - 1.1 * pPDev_{NV}))$$

34,748,158.57

| | | |
|-----------------|--|------------------|
| $PDev_V$ | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 0.00 |
| $PDev_{V,inv}$ | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 0.00 |
| $PDev_{NV}$ | Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 1,158,271,952.37 |
| $pPDev_V$ | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_V$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 0.00 |
| $pPDev_{V,inv}$ | Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{V,inv}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 0.00 |
| $pPDev_{NV}$ | Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{NV}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro | 1,103,154,819.73 |

OpreservasCp

$$OpreservasCp = 0.0045 * \max(0, RT_{VCp} - RT_{VCp,inv}) + 0.03 * \max(0, RT_{NV})$$

B: OpreservasCp
30,193,986.41

| | | |
|----------------|---|------------------|
| RT_{VCp} | Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo. | 0.00 |
| $RT_{VCp,inv}$ | Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo, donde el asegurado asume el riesgo de inversión. | 0.00 |
| RT_{NV} | Reservas técnicas de la Institución para los seguros de no vida y fianzas sin considerar la reserva de riesgos catastróficos ni la reserva de contingencia. | 1,006,466,213.56 |

OpreservasLp

$$Op_{reservasLp} = 0.0045 * \max(0, RT_{VLp} - RT_{VLp,inv})$$

C: OpreservasLp
0.00
 RT_{VLp}

Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en RT_{VCP} .

0.00

 $RT_{VLp,inv}$

Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{VCP,inv}$, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.

0.00

 $Gastos_{V,inv}$

Monto anual de gastos incurridos por la Institución de Seguros correspondientes a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión.

Gastos_{V,inv}

0.00

 $Gastos_{Fdc}$

Monto anual de gastos incurridos por la Institución derivados de fondos administrados en términos de lo previsto en las fracciones I, XXI, XXII y XXIII del artículo 118 de la LISF, y de las fracciones I y XVII del artículo 144 de la LISF, que se encuentren registrados en cuentas de orden

Gastos_{Fdc}

0.00

 Rva_{Cat}

Monto de las reservas de riesgos catastróficos y de contingencia

Rva_{Cat}

300,159,380.52

 $I_{\{calificación=\emptyset\}}$

Función indicadora que toma el valor de uno si la Institución no cuenta con la calificación de calidad crediticia en términos del artículo 307 de la LISF, y toma el valor cero en cualquier otro caso.

 $I_{\{calificación=\emptyset\}}$

0.00

SECCIÓN C. FONDOS PROPIOS Y CAPITAL

(cantidades en millones de pesos)

Tabla C-1

| | | |
|--|--------------|--------------|
| Activo Total | \$ | 4,980 |
| Pasivo Total | \$ | 1,792 |
| Fondos Propios | \$ | 3,188 |
| Menos: | | |
| Acciones propias que posea directamente la Institución | \$ | - |
| Reserva para la adquisición de acciones propias | \$ | - |
| Impuestos diferidos | \$ | - |
| El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión. | \$ | - |
| Fondos Propios Admisibles | \$ | 3,188 |
| Clasificación de los Fondos Propios Admisibles | | |
| Nivel 1 | Monto | |
| I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución | | 310 |
| II. Reservas de capital | | - |
| III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión | | - |
| IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores | | 1,701 |
| Total Nivel 1 | | 2,011 |
| Nivel 2 | | |
| I. Los Fondos Propios Admisibles señalados en la Disposición 7.1.6 que no se encuentren respaldados con activos en términos de lo previsto en la Disposición 7.1.7; | | 194 |
| II. Capital Social Pagado Con Derecho A Retiro, Representado Por Acciones Ordinarias; | | |
| III. Capital Social Pagado Representado Por Acciones Preferentes; | | |
| IV. Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital | | |
| V. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, en términos de lo previsto por los artículos 118, fracción XIX, y 144, fracción XVI, de la LISF emitan las Instituciones | | |
| Total Nivel 2 | | 194 |
| Nivel 3 | | |
| Fondos propios Admisibles, que en cumplimiento a la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores. | | |
| Total Nivel 3 | | 0 |
| Nivel 4 | | |
| I. Otros Fondos Propios | | 983 |
| Total Nivel 4 | | 983 |
| Total Fondos Propios | | 3,188 |

SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA
 (cantidades en millones de pesos)

Tabla D1
Balance General

| Activo | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Variación % |
|--|------------------|--------------------|-------------|
| Inversiones | 3,251 | 2,458 | 32% |
| Inversiones en Valores y Operaciones con Productos Derivados | 2,873 | 2,079 | 38% |
| Valores | 2,873 | 2,079 | 38% |
| Gubernamentales | 2,106 | 1,405 | 50% |
| Empresas Privadas. Tasa Conocida | 10 | 10 | 0% |
| Empresas Privadas. Renta Variable | 757 | 665 | 14% |
| Extranjeros | - | | |
| Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital | - | | |
| Deterioro de Valores (-) | - | | |
| Inversiones en Valores dados en Préstamo | - | | |
| Valores Restringidos | - | | |
| Operaciones con Productos Derivados | - | | |
| Deudor por Reporto | | | |
| Cartera de Crédito (Neto) | 12 | 9 | 33% |
| Inmobiliarias | 366 | 369 | -1% |
| Inversiones para Obligaciones Laborales | 5 | 5 | 0% |
| Disponibilidad | 59 | 60 | 2% |
| Deudores | 561 | 514 | 9% |
| Reaseguradores y Reafianzadores | 111 | 116 | -4% |
| Inversiones Permanentes | 713 | 707 | 1% |
| Otros Activos | 281 | 331 | -15% |
| Total Activo | 4,980 | 4,189 | 19% |

| Pasivo | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Variación % |
|--|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| Reservas Técnicas | 1,307 | 1,276 | 2% |
| Reserva de Riesgos en Curso | 1006 | 957 | 5% |
| Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir | | | |
| Reserva de Contingencia | 300 | 319 | -6% |
| Reservas para Seguros Especializados | | | |
| Reservas de Riesgos Catastróficos | | | |
| Reservas para Obligaciones Laborales | 3 | 3 | 0% |
| Acreedores | 31 | 34 | -9% |
| Reaseguradores y Reafianzadores | 12 | 8 | 50% |
| Operaciones con Productos Derivados. Valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición | - | | |
| Financiamientos Obtenidos | - | | |
| Otros Pasivos | 439 | 363 | 21% |
| Total Pasivo | 1,792 | 1,685 | 6% |

| Capital Contable | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Variación % |
|---|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| Capital Contribuido | 235 | 235 | 0% |
| Capital o Fondo Social Pagado | 235 | 235 | 0% |
| Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital | - | | |
| Capital Ganado | 2,953 | 2,269 | 30% |
| Reservas | 235 | 235 | 0% |
| Superávit por Valuación | 110 | 107 | 3% |
| Inversiones Permanentes | 608 | 515 | 18% |
| Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores | 1,307 | 808 | 62% |
| Resultado o Remanente del Ejercicio | 693 | 604 | 15% |
| Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios | | | |
| Participación Controladora | 3,188 | 2,504 | 27% |
| Participación No Controladora | | | |
| Total Capital Contable | 3,188 | 2,504 | 27% |

SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla D-5
Estado de Resultados

| FIANZAS | Fidelidad | Judiciales | Administrativas | De crédito | Total |
|--|------------------|-------------------|------------------------|-------------------|--------------|
| Primas | | | | | - |
| Emitida | 2,004 | 1 | 146 | 1 | 2,152 |
| Cedida | | 0 | 108 | 1 | 110 |
| Retenida | 2,004 | 1 | 38 | 0 | 2,043 |
| Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso | 54 | - | (2) | - | 52 |
| Prima de retención devengada | 1,949 | 1 | 40 | 0 | 1,990 |
| Costo neto de adquisición | 120 | - | 65 | (1) | 54 |
| Comisiones a agentes | | | | 0 | 0 |
| Compensaciones adicionales a agentes | | | | - | - |
| Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado | | | | - | - |
| (-) Comisiones por Reaseguro cedido | | | (49) | (1) | (50) |
| Cobertura de exceso de pérdida | | | | | - |
| Otros | 120 | - | (16) | - | 104 |
| Total costo neto de adquisición | 120 | 0 | 65 | 0 | 54 |
| Siniestros / reclamaciones | 1,622 | 0 | 0 | 0 | 1,623 |
| Bruto | 1,725 | 0 | 0 | 0 | 1,725 |
| Recuperaciones | 102 | | 0 | | 102 |
| Neto | 1,622 | 0 | 0 | - | 1,623 |
| Utilidad o pérdida técnica | 207 | 1 | 104 | 1 | 313 |

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E1
Portafolio de Inversiones en Valores

| | Costo de adquisición | | | | Valor de mercado | | | |
|--|----------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|
| | Ejercicio actual | | Ejercicio anterior | | Ejercicio actual | | Ejercicio anterior | |
| | Monto | % con relación al total | Monto | % con relación al total | Monto | % con relación al total | Monto | % con relación al total |
| Moneda Nacional | | | | | | | | |
| Valores gubernamentales | \$ 2,061 | 89.08% | \$ 1,400 | 84.69% | \$ 2,106 | 73.32% | \$ 1,399 | 67.47% |
| Valores de Empresas privadas. Tasa conocida | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | \$ 243 | 10.51% | \$ 243 | 14.71% | \$ 757 | 26.35% | \$ 665 | 32.05% |
| Valores extranjeros | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Inversiones en valores dados en préstamo | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Reportos | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Operaciones Financieras Derivadas | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Moneda Extranjera | | | | | | | | |
| Valores gubernamentales | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Valores de Empresas privadas. Tasa conocida | \$ 10 | 0.42% | \$ 10 | 0.60% | \$ 10 | 0.34% | \$ 10 | 0.48% |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Valores extranjeros | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Inversiones en valores dados en préstamo | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Reportos | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Operaciones Financieras Derivadas | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Moneda Indizada | | | | | | | | |
| Valores gubernamentales | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Valores de Empresas privadas. Tasa conocida | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Valores de Empresas privadas Tasa renta variable | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Valores extranjeros | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Inversiones en valores dados en préstamo | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Reportos | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Operaciones Financieras Derivadas | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| TOTAL | \$ 2,314 | 100% | \$ 1,653 | 100% | \$ 2,873 | 100% | \$ 2,074 | 100% |

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E2
Desglose de Inversiones en Valores que representen más del 3% del total del portafolio de inversiones

| Tipo | Emisor | Serie | Tipo de valor | Categoría | Fecha de adquisición | Fecha de vencimiento | Valor nominal | Títulos | Costo de adquisición | Valor de mercado | Premio | Calificación | Contraparte |
|---|---------|--------|---------------|-----------|----------------------|----------------------|---------------|-------------|----------------------|------------------|--------|--------------|-------------|
| Valores gubernamentales | CETES | 200116 | BI | | 21/11/2019 | 16/01/2020 | 10 | 13,732,400 | 136 | 137 | | | |
| | CETES | 200130 | BI | | 08/08/2019 | 30/01/2020 | 10 | 89,352,805 | 860 | 888 | | | |
| | CETES | 200130 | BI | | 31/10/2019 | 30/01/2020 | 10 | 13,247,115 | 130 | 132 | | | |
| | CETES | 200326 | BI | | 26/09/2019 | 26/03/2020 | 10 | 72,618,777 | 700 | 714 | | | |
| | BANOBRA | 19524 | I | | 31/12/2019 | 02/01/2020 | 1 | 185,823,394 | 186 | 186 | | | |
| Valores de Empresas privadas. Tasa conocida | | | | | | | | | | | | | |
| Valores de Empresas privadas. Tasa renta variable | BOLSA | A | 1 | | 27/06/2008 | | | 5,323,251 | 88 | 220 | | | |
| | AMX | L | 1 | | 10/03/2007 | | | 12,711,644 | 113 | 192 | | | |
| | KUO | B | 1 | | 02/01/2009 | | | 4,482,200 | 19 | 251 | | | |
| Valores extranjeros | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones en valores dados en préstamo | | | | | | | | | | | | | |

TOTAL
\$2,230.46 \$2,718.76

Categoría: Se deberá señalar la categoría en que fueron clasificados los instrumentos financieros para su valuación:

- Fines de negociación
- Disponibles para su venta
- Conservados a vencimiento

Contraparte: Se deberá indicar el nombre de la institución que actúa como contraparte de las inversiones que correspondan.

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E4
Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad

| Nombre completo del emisor | Emisor | Serie | Tipo de valor | Tipo de relación | Fecha de adquisición | Costo histórico | Valor de mercado | % del activo |
|---|---------------|-------|---------------|------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|
| GUARDIANA LLC | GUARDIANA LLC | UNICA | NBAA | Asociada | 05/05/2011 | 66 | 62 | 1.24% |
| PROMOTORA PUNTA COMETA S.A DE C.V | COMETA | UNICA | NBAA | Asociada | 20/12/2016 | 1 | 10 | 0.20% |
| PROMOTORA INBURSA S.A DE C. V. | PROINBU | UNICA | NBAA | Asociada | 29/11/2004 | 22 | 253 | 5.08% |
| PROMOTORA IDEAL S.A DE C.V | PROIDEA | UNICA | NBAA | Asociada | 28/06/2005 | 52 | 415 | 8.33% |
| SINCA INBURSA, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE CAPITALES | ISIC | B | NBAA | Asociada | 21/06/2001 | 3 | 29 | 0.58% |

Se registrarán las inversiones en entidades relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

 Tipo de relación: Subsidiaria
 Asociada
 Otras inversiones permanentes

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E-5
Inversiones Inmobiliarias

Desglose de inmuebles que representen más del 5% del total de inversiones inmobiliarias.

| Descripción del Inmueble | Tipo de inmueble | Uso del inmueble | Fecha de adquisición | Valor de adquisición | Importe Último Avalúo | % con relación al total de Inmuebles | Importe Avalúo Anterior |
|---|------------------|------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Av. Coyoacán No. 1494 Col. Del Valle Delg. Benito Juárez D.F: | Edificio | De productos regulares | 16/06/1987 | \$ 1.00 | \$ 46.00 | 14.69 | \$ 45.00 |
| Blvd. Manuel Avila Camacho No. 571 y 611 Col. Periodista Delg. Miguel Hidalgo D.F | Otro | Otros | 23/12/2009 | \$ 172.00 | \$ 178.00 | 46.91% | \$ 178.00 |
| Lago Zurich No. 245 Of 401 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F: | Local | Comercial | 30/09/2013 | \$ 15.00 | \$ 20.00 | 5.31% | \$ 20.00 |
| Lago Zurich No. 245 Of 404 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F: | Local | Comercial | 30/09/2013 | \$ 15.00 | \$ 20.00 | 5.29% | \$ 19.00 |
| Lago Zurich No. 245 Local 1 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F: | Local | Comercial | 30/09/2013 | \$ 24.00 | \$ 29.00 | 7.54% | \$ 28.00 |
| Lago Zurich No. 245 Local 12 Col. Ampliación Granada Delg. Miguel Hidalgo, D.F: | Local | Comercial | 30/09/2013 | \$ 29.00 | \$ 30.00 | 7.85% | \$ 29.00 |

Número de inmuebles que representan menos del 5% del total de inversiones inmobiliarias:

4

Tipo de Inmueble: Edificio, Casa, Local, Otro

 Uso del Inmueble:

- Destinado a oficinas de uso propio
- Destinado a oficinas con rentas imputadas
- De productos regulares

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E-6
Desglose de la Cartera de Crédito

Créditos que representen el 5% o más del total de dicho rubro.

| Consecutivo | Clave del Crédito | Tipo de crédito | Fecha en que se otorgó el crédito | Antigüedad en años | Monto Original del Préstamo | Saldo insoluto | Valor de la garantía | % con relación al total |
|-------------|-------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|-------------------------|
| 2 | CV | GH | 23/04/2008 | 11 | \$ 4.12 | \$ 4.16 | \$ 0.00 | 34.29 |
| 7 | CV | GH | 24/07/2019 | 0 | \$ 4.50 | \$ 4.74 | \$ 0.00 | 39.05 |
| 6 | CV | GH | 21/03/2013 | 6 | \$ 1.71 | \$ 1.70 | \$ 0.00 | 14.05 |

TOTAL
\$ 10.33 \$ 10.60

Clave de Crédito:

CV: Crédito a la Vivienda

CC: Crédito Comercial

CQ: Crédito Quirografario

Tipo de Crédito:

GH: Con garantía hipotecaria

GF: Con garantía fiduciaria sobre bienes inmuebles

GP: Con garantía prendaria de títulos o valores

Q: Quirografario

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E-7
Deudor por Prima

| Operación/Ramo | Importe menor a 30 días | | | Importe mayor a 30 días | | | Total | % del activo |
|---|-------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------|---------------|
| | Moneda nacional | Moneda extranjera | Moneda indizada | Moneda nacional | Moneda extranjera | Moneda indizada | | |
| Vida | | | | | | | | |
| Individual | | | | | | | | |
| Grupo | | | | | | | | |
| Pensiones derivadas de la seguridad social | | | | | | | | |
| Accidentes y Enfermedades | | | | | | | | |
| Accidentes Personales | | | | | | | | |
| Gastos Médicos | | | | | | | | |
| Salud | | | | | | | | |
| Daños | | | | | | | | |
| Responsabilidad civil y riesgos profesionales | | | | | | | | |
| Marítimo y Transportes | | | | | | | | |
| Incendio | | | | | | | | |
| Agrícola y de Animales | | | | | | | | |
| Automóviles | | | | | | | | |
| Crédito | | | | | | | | |
| Caución | | | | | | | | |
| Crédito a la Vivienda | | | | | | | | |
| Garantía Financiera | | | | | | | | |
| Riesgos catastróficos | | | | | | | | |
| Diversos | | | | | | | | |
| Fianzas | | | | | | | | |
| Fidelidad | 472 | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 486 | 9.76% |
| Judiciales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% |
| Administrativas | 16 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 21 | 0.42% |
| De crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% |
| Total | 488 | 0 | 0 | 15 | 4 | 0 | 507 | 10.19% |

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS

(cantidades en millones de pesos)

Tabla F-8
Reservas Técnicas. Fianzas

| | Fidelidad | Judiciales | Administrativas | Crédito | Total |
|------------------------------------|-----------|------------|-----------------|---------|----------|
| Reserva de fianzas en vigor | \$ 879 | \$ 8 | \$ 118 | \$ 1 | \$ 1,006 |
| Reserva de contingencia | 300 | - | - | - | \$ 300 |
| Importes Recuperables de Reaseguro | \$ - | \$ 4 | \$ 96 | \$ 0 | \$ 100 |

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G-1
Número de pólizas, asegurados o certificados, incisos o fiados en vigor, así como primas emitidas por operaciones y ramos

| Ejercicio | Número de pólizas por operación y ramo | Certificados / Incisos / Asegurados / Pensionados / Fiados | Prima emitida |
|------------------------|--|--|---------------|
| Fianzas | | | |
| 2019 | 33,880 | 33,880 | 2,152 |
| 2018 | 38,829 | 38,829 | 2,021 |
| 2017 | 51,166 | 51,166 | 1,991 |
| Fidelidad | | | |
| 2019 | 253 | 253 | 2,004 |
| 2018 | 244 | 244 | 1,893 |
| 2017 | 287 | 287 | 1,845 |
| Judiciales | | | |
| 2019 | 20,780 | 20,780 | 1 |
| 2018 | 23,432 | 23,432 | 2 |
| 2017 | 33,644 | 33,644 | 2 |
| Administrativas | | | |
| 2019 | 12,831 | 12,831 | 146 |
| 2018 | 15,137 | 15,137 | 124 |
| 2017 | 17,215 | 17,215 | 142 |
| De Crédito | | | |
| 2019 | 16 | 16 | 2 |
| 2018 | 16 | 16 | 1 |
| 2017 | 20 | 20 | 1 |

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G-2
Costo medio de adquisición por operaciones y ramos

| Operaciones/Ramos | 2019 | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Vida | | | |
| Individual | | | |
| Grupo | | | |
| Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social | | | |
| Accidentes y Enfermedades | | | |
| Accidentes Personales | | | |
| Gastos Médicos | | | |
| Salud | | | |
| Daños | | | |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales | | | |
| Marítimo y Transportes | | | |
| Incendio | | | |
| Agrícola y de Animales | | | |
| Automóviles | | | |
| Crédito | | | |
| Caución | | | |
| Crédito a la Vivienda | | | |
| Garantía Financiera | | | |
| Riesgos Catastróficos | | | |
| Diversos | | | |
| Fianzas | 81.53% | 83.85% | 86.88% |
| Fidelidad | 83.23% | 85.29% | 88.87% |
| Judiciales | -0.88% | 100.03% | 118.80% |
| Administrativas | 0.04% | 0.31% | 3.11% |
| De crédito | 0.00% | 0.00% | 42.51% |
| Operación Total | 81.53% | 83.85% | 86.88% |

El índice de costo medio de siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G-3
Costo medio de adquisición por operaciones y ramos

| Operaciones/Ramos | 2019 | 2018 | 2017 |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Vida | | | |
| Individual | | | |
| Grupo | | | |
| Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social | | | |
| Accidentes y Enfermedades | | | |
| Accidentes Personales | | | |
| Gastos Médicos | | | |
| Salud | | | |
| Daños | | | |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales | | | |
| Marítimo y Transportes | | | |
| Incendio | | | |
| Agrícola y de Animales | | | |
| Automóviles | | | |
| Crédito | | | |
| Caución | | | |
| Crédito a la Vivienda | | | |
| Garantía Financiera | | | |
| Riesgos Catastróficos | | | |
| Diversos | | | |
| Fianzas | 2.66% | 3.52% | 3.41% |
| Fidelidad | 5.99% | 5.98% | 6.02% |
| Judiciales | -37.06% | -39.45% | -63.84% |
| Administrativas | -173.03% | 166.68% | -107.63% |
| De crédito | -66.92% | -82.96% | -45.66% |
| Operación Total | 2.66% | 3.52% | 3.41% |

El índice de costo medio de adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G-4
Costo medio de operación por operaciones y ramos

| Operaciones/Ramos | 2019 | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|----------------|
| Vida | | | |
| Individual | | | |
| Grupo | | | |
| Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social | | | |
| Accidentes y Enfermedades | | | |
| Accidentes Personales | | | |
| Gastos Médicos | | | |
| Salud | | | |
| Daños | | | |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales | | | |
| Marítimo y Transportes | | | |
| Incendio | | | |
| Agrícola y de Animales | | | |
| Automóviles | | | |
| Crédito | | | |
| Caución | | | |
| Crédito a la Vivienda | | | |
| Garantía Financiera | | | |
| Riesgos Catastróficos | | | |
| Diversos | | | |
| Fianzas | -13.70% | -12.92% | -11.76% |
| Fidelidad | -14.74% | -13.99% | -12.87% |
| Judiciales | 51.43% | 40.08% | 46.49% |
| Administrativas | -0.15% | 2.36% | 1.72% |
| De crédito | 4.48% | 21.13% | 7.32% |
| Operación Total | -13.70% | -12.92% | -11.76% |

El índice de costo medio de operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G-5
Índice combinado por operaciones y ramos

| Operaciones/Ramos | 2019 | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Vida | | | |
| Individual | | | |
| Grupo | | | |
| Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social | | | |
| Accidentes y Enfermedades | | | |
| Accidentes Personales | | | |
| Gastos Médicos | | | |
| Salud | | | |
| Daños | | | |
| Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales | | | |
| Marítimo y Transportes | | | |
| Incendio | | | |
| Agrícola y de Animales | | | |
| Automóviles | | | |
| Crédito | | | |
| Caución | | | |
| Crédito a la Vivienda | | | |
| Garantía Financiera | | | |
| Riesgos Catastróficos | | | |
| Diversos | | | |
| Fianzas | 70.49% | 74.45% | 78.52% |
| Fidelidad | 74.49% | 77.28% | 82.02% |
| Judiciales | 13.49% | -96.41% | 101.46% |
| Administrativas | -173.14% | -164.01% | -102.80% |
| De crédito | -62.44% | -61.83% | 4.18% |
| Operación Total | 70.49% | 74.45% | 78.52% |

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN
 (cantidades en millones de pesos)

Tabla G-11
Resultado de la Operación de Fianzas

| | Fidelidad | Judiciales | Administrativas | De crédito | Total |
|---|-----------|------------|-----------------|------------|----------|
| Primas | | | | | |
| Emitida | 2,004 | 1 | 146 | 1 | \$ 2,152 |
| Cedida | 0 | 1 | 108 | 1 | \$ 110 |
| Retenida | 2,004 | 1 | 38 | 1 | \$ 2,043 |
| Siniestros / reclamaciones | 1,622 | 0 | 0 | 0 | \$ 1,622 |
| Bruto | 1,725 | 0 | 0 | 0 | \$ 1,725 |
| Recuperaciones | 102 | 0 | 0 | 0 | \$ 102 |
| Neto | 1,622 | 0 | 0 | 0 | \$ 1,622 |
| Costo neto de adquisición | \$ 120 | \$ - | \$ (65.00) | \$ (1.00) | \$ 54 |
| Comisiones a agentes | 0 | 0 | 0 | 0 | \$ 0.00 |
| Compensaciones adicionales a agentes | 0 | 0 | 0 | 0 | \$ - |
| Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado | 0 | 0 | 0 | 0 | \$ - |
| (-) Comisiones por Reaseguro cedido | 0 | 0 | (49) | (1) | \$ (50) |
| Cobertura de exceso de pérdida | 0 | 0 | 0 | 0 | \$ - |
| Otros | 120 | 0 | (16) | 0 | \$ 104 |
| Total costo neto de adquisición | \$ 120 | \$ - | \$ (65.00) | \$ (1.00) | \$ 54 |

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G-12
Reporte de garantías de recuperación en relación a los montos de responsabilidades de fianzas

| Tipo de Garantías | Importe de la garantía | Factor de calificación de garantía de recuperación | Importe de la garantía ponderada | Monto de responsabilidades de fianzas en vigor relacionadas con el tipo de garantía |
|---|------------------------|--|----------------------------------|---|
| Prenda consistente en dinero en efectivo, o valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. | | 1 | | |
| Coberturas de riesgo de cumplimiento que otorguen las instituciones de banca de desarrollo | | 1 | | |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o en valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación "Superior" o "Excelente". | \$ 182 | 1 | \$ 182 | \$ 42 |
| Prenda consistente en depósitos en Instituciones de crédito. | | 1 | | |
| Prenda consistente en préstamos y créditos en Instituciones de crédito. | | 1 | | |
| Carta de crédito de Instituciones de crédito. | | 1 | | |
| Carta de Crédito "Stand By" o carta de crédito de Instituciones de crédito extranjeras calificadas cuando las Instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación de "Superior" o "Excelente". | \$ 696 | 1 | \$ 696 | \$ 696 |
| Contrafianza de Instituciones o bien de Instituciones del extranjero que estén inscritas en el RGRE que cuenten con calificación de "Superior" o "Excelente". | \$ 1,367 | 1 | \$ 1,367 | \$ 1,367 |
| Manejo de Cuentas. | | 1 | | |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o en valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación de "Bueno" o "Adecuado". | | 0.8 | | |
| Carta de Crédito "Stand By" o carta de crédito de Instituciones de crédito extranjeras calificadas cuando las Instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación de "Bueno" o "Adecuado". | | 0.8 | | |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--------|------|--------|--------|
| | | | | |
| Contrafianza de instituciones del extranjero que estén inscritas en el RGRE que cuenten con calificación de "Bueno" o "Adecuado" | | 0.8 | | |
| Fideicomisos celebrados sobre valores que cumplan con lo previsto en los artículos 131 y 156 de la LISF. | | 0.75 | \$ - | |
| Hipoteca. | | 0.75 | | |
| Afectación en Garantía. | \$ 194 | 0.75 | \$ 146 | \$ 194 |
| Fideicomisos de garantía sobre bienes inmuebles. | | 0.75 | | |
| Contrato de Indemnidad de empresa calificada del extranjero cuando la empresa del extranjero cuente con una calificación de "Superior", "Excelente" o "Bueno". | \$ | 0.75 | \$ | \$ |
| Obligación solidaria de una empresa calificada, mexicana o del extranjero. | | 0.75 | | |
| Carta de crédito "stand by" notificada o carta de crédito de garantía o contingente notificada de instituciones de crédito extranjeras calificadas, cuando la institución de crédito extranjera cuente con una calificación de "Superior" o "Excelente". | | 0.7 | | |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o de valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación menor de "Adecuado". | | 0.5 | | |
| Prenda consistente en valores calificados emitidos por instituciones de crédito o de valores objeto de inversión conforme a los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación menor de "Adecuado". | | 0.5 | | |
| Fideicomisos de garantía sobre valores distintos a los previstos en los artículos 131 y 156 de la LISF. | | 0.5 | | |
| Fideicomisos de garantía sobre bienes muebles. | | 0.5 | | |
| Prenda consistente en bienes muebles. | | 0.5 | | |
| Prenda consistente en valores distintos a los previstos en los artículos 131 y 156 de la LISF. | | 0.4 | | |
| Acreditada Solvencia | \$ 36 | 0.4 | \$14 | \$ 38 |
| Ratificación de firmas. | | 0.35 | | |
| Carta de crédito "stand by" o carta de crédito de garantía o contingente de instituciones de crédito extranjeras calificadas, cuando las instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación menor de "Adecuado". | | 0.25 | | |
| Contrato de indemnidad de empresa calificada del extranjero, cuando la empresa del extranjero cuente con una calificación de "Adecuado". | | 0.25 | | |

| | | | | |
|---|-------|------|-------|-------|
| | | | | |
| Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. | \$ 99 | 0.25 | \$ 25 | \$ 99 |
| Contrafianza de cualquier otra persona que cumpla con lo establecido en el artículo 188 de la LISF | | 0.25 | | |
| Acreditada solvencia, cuando el análisis de los estados financieros del fiado u obligados solidarios señalado en la Disposición 11.2.2, muestre un retraso en su actualización de hasta ciento ochenta días naturales. | | 0.2 | | |
| Prenda de créditos en libros | | 0.1 | | |
| Acreditada solvencia, cuando el análisis de los estados financieros del fiado u obligados solidarios señalado en la Disposición 11.2.2, muestre un retraso en su actualización de más de ciento ochenta días naturales. | | 0 | | |
| Garantías de recuperación que no se apeguen a los requisitos previstos en las Disposiciones 11.1.1 y 11.2.2. | | 0 | | |

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(Cantidades en millones de pesos)

Tabla G13
Comisiones de Reaseguro, participación de utilidades de Reaseguro y cobertura de exceso de pérdida

| Operaciones/Ejercicio | 2019 | 2018 | 2017 |
|--|------|------|------|
| Fianzas | | | |
| Comisiones de Reaseguro | 50 | 46 | 48 |
| Participación de Utilidades de reaseguro | 16 | 16 | 23 |
| Costo XL | - | - | - |

Notas:

- 1) 47% Comisiones de Reaseguro entre primas cedidas.
- 2) 16% Participación de utilidades de Reaseguro entre primas cedidas.
- 3) 0% Cobertura de exceso de pérdida entre primas retenidas

SECCIÓN H. SINIESTROS

(cantidades en millones de pesos)

Tabla H-5
Fianzas

| Año | Monto afianzado (Suscrito) | Monto afianzado en cada periodo de desarrollo | | | | | | | | Total reclamaciones |
|------|----------------------------|---|-------|-----|-----|------|-----|-----|-------|---------------------|
| | | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 ó + | |
| 2012 | \$14,168 | \$667 | \$538 | \$0 | \$0 | \$34 | \$0 | \$0 | \$0 | \$1,240 |
| 2013 | \$10,930 | \$681 | \$505 | \$0 | \$0 | \$1 | \$0 | \$1 | | \$1,188 |
| 2014 | \$12,024 | \$795 | \$522 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | | | \$1,319 |
| 2015 | \$10,209 | \$835 | \$619 | \$1 | \$0 | \$0 | | | | \$1,455 |
| 2016 | \$11,397 | \$953 | \$624 | \$0 | \$0 | | | | | \$1,577 |
| 2017 | \$7,531 | \$1,080 | \$527 | \$0 | | | | | | \$1,607 |
| 2018 | \$7,002 | \$1,181 | \$529 | | | | | | | \$1,711 |
| 2019 | \$9,505 | \$1,241 | | | | | | | | \$1,241 |

| Año | Monto afianzado (Retenido) | Monto afianzado en cada periodo de desarrollo | | | | | | | | Total reclamaciones |
|------|----------------------------|---|-------|-----|-----|------|-----|-----|-------|---------------------|
| | | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 ó + | |
| 2012 | \$3,972 | \$667 | \$538 | \$0 | \$0 | \$34 | \$0 | \$0 | \$0 | \$1,240 |
| 2013 | \$4,223 | \$681 | \$505 | \$0 | \$0 | \$1 | \$0 | \$1 | | \$1,188 |
| 2014 | \$3,927 | \$795 | \$522 | \$0 | \$1 | \$0 | \$0 | | | \$1,319 |
| 2015 | \$3,837 | \$835 | \$619 | \$1 | \$0 | \$0 | | | | \$1,455 |
| 2016 | \$4,196 | \$953 | \$624 | \$0 | \$0 | | | | | \$1,577 |
| 2017 | \$3,749 | \$1,080 | \$527 | \$0 | | | | | | \$1,607 |
| 2018 | \$3,507 | \$1,181 | \$529 | | | | | | | \$1,711 |
| 2019 | \$3,283 | \$1,241 | | | | | | | | \$1,241 |

El número de años que se deberán considerar, está en función de las reclamaciones correspondientes a los tipos de fianzas que opere cada institución.

SECCIÓN I. REASEGURO
 (cantidades en millones de pesos)

Tabla I-2
Límites máximos de retención

| Concepto | 2019 | 2019 | 2018 | 2018 | 2017 | 2017 | 2016 | 2016 | 2015 | 2015 |
|------------------------|--------|-------------------------|--------|-------------------------|--------|-------------------------|--------|-------------------------|--------|-------------------------|
| | Fianza | Fiado o grupo de fiados |
| Administrativas | 275 | 1,439 | 203 | 1,010 | 206 | 1,065 | 218.00 | 885 | 218 | 885 |
| Judiciales | 275 | 1,439 | 203 | 1,010 | 206 | 1,065 | 218.00 | 885 | 218 | 885 |
| Crédito | 275 | 1,439 | 203 | 1,010 | 206 | 1,065 | 218.00 | 885 | 218 | 885 |
| | | | | | | | | | | |

Concepto corresponde al ramo, subramo o producto, de acuerdo al límite aprobado por el consejo de administración de la Institución.

Se informarán los límites de retención aplicables al cuarto trimestre de dichos ejercicios.

SECCIÓN I. REASEGURO
 (cantidades en millones de pesos)

Tabla I-3
Estrategia de Reaseguro contratos proporcionales vigentes a la fecha del reporte

| | Ramo | Emitido | | Cedido contratos automáticos | | Cedido en contratos facultativos | | Retenido | |
|---|----------------|----------------------------|--------|------------------------------|--------|----------------------------------|--------|----------------------------|---------|
| | | Suma asegurada o afianzada | Primas | Suma asegurada o afianzada | Primas | Suma asegurada o afianzada | Primas | Suma asegurada o afianzada | Primas |
| | | -1 | (a) | -2 | (b) | -3 | (c) | 1-(2+3) | a-(b+c) |
| 1 | Fidelidad | 2,215 | 2,026 | - | - | - | - | 2,215 | 2,026 |
| 2 | Judicial | 1,793 | 1 | 1,793 | 1 | - | - | - | - |
| 3 | Administrativo | 40,948 | 147 | 36,853 | 133 | 4,095 | 15 | - | - 0 |
| 4 | Crédito | 80 | 2 | 80 | 2 | - | - | - | - |

SECCIÓN I. REASEGURO
 (cantidades en millones de pesos)
Tabla I-4

Estrategia de Reaseguro contratos no proporcionales vigentes a la fecha del reporte

| | Ramo | Suma asegurada o afianzada retenida | PML | Recuperación máxima | | Límite de Responsabilidad del(os) reaseguradores |
|----|-----------|-------------------------------------|-----|---------------------|----------------|--|
| | | | | Por evento | Agregado Anual | |
| 1 | No Aplica | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

La columna PML aplica para los ramos que cuenten con dicho cálculo.

SECCIÓN I. REASEGURO
 (cantidades en millones de pesos)

Tabla I-5

Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores

| Número | Nombre del reasegurador* | Registro en el RGRE** | Calificación de Fortaleza Financiera | % cedido del total*** | % de colocaciones no proporcionales del total **** |
|--------|--|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|--|
| 100 | SEGUROS INBURSA,S.A. GRUPO FINANCIERO IN | S0022 | | 38.1719% | |
| 2024 | EVEREST REINSURANCE COMPANY | RGRE-224-85-299918 | A+ | 18.5781% | |
| 2201 | TRANSRE LONDON LIMITED | RGRE-1212-16-C0000 | A+ | 9.7352% | |
| 2006 | HANNOVER RUCK SE | RGRE-1177-15-299927 | AA- | 8.2094% | |
| 2034 | SCOR REINSURANCE COMPANY | RGRE-418-97-300170 | A+ | 6.0912% | |
| 2001 | MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT | RGRE-002-85-166641 | Aa3 | 5.3765% | |
| 2030 | TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY | RGRE-1248-19-C0000 | A+ | 3.6706% | |
| 4007 | REASEGURADORA PATRIA, S.A. | S0061 | | 3.5048% | |
| 2187 | CATLIN RE SWITZERLAND LTD | RGRE-1064-11-328553 | A | 3.5017% | |
| 2040 | NAVIGATORS INSURANCE COMPANY | RGRE-1178-15-320656 | A | 3.1206% | |
| 2150 | THE TRAVELERS INDEMNITY COMPANY | RGRE-330-91-312311 | AA | 0.0399% | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | Total | | | 100% | 100% |

SECCIÓN I. REASEGURO
 (cantidades en millones de pesos)

Tabla I-6

Importes recuperables de reaseguro

| | Monto |
|--|--------------|
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total | \$99.00 |
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo | \$99.00 |
| Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario | |

| Número | Nombre de Intermediario de Reaseguro | % Participación* |
|---|---|-------------------------|
| No Trabajamos con Intermediarios | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | Total | 100% |

*Porcentaje de cesión por intermediarios de reaseguro respecto del total de prima cedida.

SECCIÓN I. REASEGURO
(cantidades en millones de pesos)

Tabla I-7

Importes recuperables de reaseguro

| Clave del reasegurador | Denominación | Calificación del reasegurador | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Riesgos en Curso | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto conocido | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto no conocido | Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros en la Reserva de Fianzas en Vigor |
|------------------------|--------------|-------------------------------|--|--|---|---|
| RGRE-224-85-299918 | | A+ | 0.7861 | | | 18.2626 |
| S0022 | | | 0.7850 | | | 34.7973 |
| RGRE-1248-19-C0000 | | A+ | 0.3376 | | | 9.8884 |
| RGRE-560-99-317320 | | AA- | 0.2201 | | | 1.5700 |
| RGRE-1177-15-299927 | | AA- | 0.2039 | | | 7.6766 |
| RGRE-003-85-221352 | | A+ | 0.1995 | | | 0.4895 |
| RGRE-418-97-300170 | | A+ | 0.1915 | | | 5.6479 |
| S0061 | | | 0.1832 | | | 3.0350 |
| RGRE-1212-16-C0000 | | A+ | 0.1727 | | | 3.2358 |
| RGRE-1064-11-328553 | | A | 0.1703 | | | 4.2685 |
| RGRE-002-85-166641 | | Aa3 | 0.1084 | | | 4.5135 |
| RGRE-1178-15-320656 | | A | 0.0384 | | | 2.4316 |
| RGRE-925-06-327488 | | A+ | 0.0294 | | | 0.0190 |
| RGRE-594-02-324647 | | A+ | 0.0055 | | | 0.1335 |
| RGRE-203-85-300177 | | Aa3 | 0.0038 | | | 0.0735 |
| NR | | | 0.0038 | | | 0.0140 |
| RGRE-012-85-186606 | | AA+ | 0.0018 | | | 0.0061 |
| RGRE-501-98-320966 | | Aa3 | 0.0001 | | | 0.0148 |
| F0020 | | | | | | 0.1152 |
| NR | | | | | | 0.0078 |
| RGRE-1130-14-321014 | | | | | | 0.0047 |
| RGRE-783-02-324873 | | | | | | 3.2605 |
| RGRE-221-85-300194 | | | | | | 0.0189 |
| RGRE-330-91-312311 | | | | | | 0.8605 |

Nota: La clave del reasegurador corresponde al número del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras (RGRE) o número de las Instituciones en México.

SECCIÓN I. REASEGURO

(cantidades en millones de pesos)

Tabla I-8

Integración de saldos por cobrar y pagar de reaseguradores e intermediarios de reaseguro

| Antigüedad | Clave o RGRE | Nombre del Reasegurador/Intermediario de Reaseguro | Saldo por cobrar * | % Saldo/Total | Saldo por pagar * | % Saldo/Total |
|---------------------------------|---------------------|--|--------------------|----------------|-------------------|---------------|
| Menor a 1 años | RGRE-418-97-300170 | SCOR REINSURANCE COMPANY | \$ 0.39 | 3.79% | \$ 0.09 | 1.79% |
| | RGRE-002-85-166641 | MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT | \$ 0 | 0.00% | \$ 0.08 | 1.50% |
| | RGRE-330-91-312311 | THE TRAVELERS INDEMNITY COMPANY | \$ - | 0.00% | \$ 0.16 | 2.96% |
| | RGRE-224-85-299918 | EVEREST REINSURANCE COMPANY | \$ 2.20 | 21.27% | \$ 0.27 | 5.02% |
| | RGRE-1248-19-C0000 | TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY | \$ 3.16 | 30.63% | \$ 0.56 | 10.62% |
| | RGRE-560-99-317320 | R + V VERSICHERUNG AG. | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| | RGRE-1177-15-299927 | HANNOVER RUCK SE | \$ 1.18 | 11.39% | \$ 0.68 | 12.77% |
| | RGRE-1178-15-320656 | NAVIGATORS INSURANCE COMPANY | \$ 0 | 0.00% | \$ 0.11 | 1.99% |
| | RGRE-1064-11-328553 | CATLIN RE SWITZERLAND LTD | \$ 0 | 0.00% | \$ 0.06 | 1.19% |
| | RGRE-1212-16-C0000 | TRANSRE LONDON LIMITED | | 0.00% | \$ 1.22 | 22.96% |
| | 0022 | SEGUROS INBURSA,S.A. GRUPO FINANCIERO IN | \$ 2.73 | 26.39% | \$ 0.40 | 7.49% |
| | 0061 | REASEGURADORA PATRIA, S.A. | \$ 0.68 | 6.55% | \$ 0.85 | 15.99% |
| | | Subtotal | \$ 10.33 | 100.00% | \$ 4.46 | 84.27% |
| Mayor a 1 año y menor a 2 años | | | | 0.00% | | 0.00% |
| | | | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| | | Subtotal | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Mayor a 2 años y menor a 3 años | | | | 0.00% | | 0.00% |
| | | | | 0.00% | | 0.00% |
| | | Subtotal | \$ - | 0.00% | \$ - | 0.00% |
| Mayor a 3 años | | | | 0.00% | | 0.00% |
| | RGRE-783-02-324873 | AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS INS. CO. | \$ - | 0.00% | \$ 0.83 | 15.73% |
| | | | | 0.00% | | 0.00% |
| | | Subtotal | \$ - | 0.00% | \$ 0.83 | 15.73% |
| | Total | \$ 10.33 | 100% | \$ 5.30 | 100% | |

Las Instituciones deberán reportar la integración de saldos de los rubros de Instituciones de Seguros y Fianzas cuenta corriente, Participación de Instituciones y Reaseguradoras Extranjeras por Sinistros Pendientes, Participación de Reaseguro por coberturas de Reaseguradores y Reafianzamiento no proporcional e Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento cuenta corriente, que representen más del 2% del total de dichos rubros.